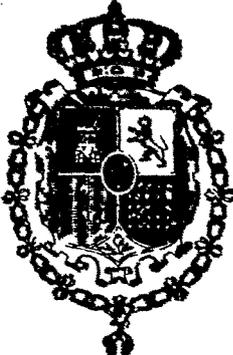


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, y de conformidad con Mis decretos de 30 de septiembre y 21 de diciembre últimos.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se conceden al vigente presupuesto de la Sección undécima «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», varias transferencias de créditos, importantes en junto 163.416,52 pesetas, con la procedente distribución: 6.750 pesetas dentro del capítulo 29, artículo 2.º, «Cuerpos de Carabineros.—Personal.—Subinspecciones, Colegios y Comandancias», concepto de «Aumentos», a uno nuevo que se adicionará con la expresión de «Asignaciones por representación de un General de división y de dos de brigada, y 156.666,52 pesetas dentro del mismo capítulo 29, «Cuerpos de Carabineros Personal», del artículo 2.º, «Subinspecciones, Colegios y Comandancias», al artículo primero, «Dirección general», en la siguiente forma: 36.666,52 pesetas al concepto «Dirección general» con destino a satisfacer los sueldos de un General de división, Subdirector del Instituto y de dos Ayudantes de campo, tenientes coroneles, y 120.000 pesetas al concepto «Asignación por residencia», en la proporción que sigue: 35.400 pesetas al subconcepto «Par-equivalencia de pabellón a los Generales, jefes y oficiales que tienen su residencia en Madrid», y 84.600 pesetas a un subconcepto que se crea y se adicionará con la expresión «Para gratificación de casa a quince Coronales Subinspectores y a treinta y dos primeros Jefes de Comandancia».

Dado en Palacio a dos de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta)

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El apartado c) del artículo primero del real decreto sobre amortizaciones de 23 de julio último (Gaceta del 25), quedará redactado así:

c) Partiendo de la base expuesta en la cláusula a)

y de la clasificación de vacantes a que se refiere la b), se seguirán las siguientes normas:

Cuando no haya exceso de personal sobre la plantilla consignada en el presupuesto vigente, se suprimirá la amortización y se darán al ascenso las vacantes que se produzcan. Los funcionarios civiles que, o parados transitoriamente de sus Cuerpos, soliciten volver a activo, tendrán que esperar la vacante correspondiente; los militares y marinos pasarán a la situación de disponible, pero se amortizará fuera de turno la primera vacante que se produzca del respectivo empleo.

Cuando haya exceso de personal sobre la plantilla del Presupuesto vigente se amortizará la primera de cada cuatro vacantes definitivas que se produzcan y todas las transitorias.

Artículo segundo. Queda derogado el apartado c) del artículo primero del citado real decreto de 23 de julio de 1924.

Artículo tercero. Lo dispuesto en los artículos anteriores surtirá efecto a partir de primero de julio último.

Dado en Palacio a cuatro de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta.)

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Teniente general don Gabriel de Orozco y Arascot, el cual reúne las condiciones que determina el artículo ciento tres del Código de Justicia Militar.

Dado en Palacio a cinco de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con ésta,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que sin las formalidades de subasta y concurso, y con arreglo al proyecto de contrato concertado entre la Fábrica de Automóviles y Material de guerra «La Hispano», de Guadañajara, y el Archivo Facultativo y Museo de Artillería, se adquieran cuatro camiones automóviles para carga útil de 4.000 kilogramos, con sus correspondientes herrajes

mientas y accesorios, siendo cargo las 120.000 pesetas que importa la adquisición a la transferencia de crédito de 1.743.335 pesetas, del capítulo quinto, artículo cuarto, «Servicios de Hospitales», al capítulo tercero, artículo único, «Servicios de Artillería», con destino a la adquisición y construcción de elementos de guerra concedido por el decreto de diez y siete de junio último.

Dado en Palacio a cinco de septiembre de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URBANEJA

REALES ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Con esta fecha se dice por este Ministerio al Director general de la Guardia Civil lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E., fecha 20 de agosto último, exponiendo la necesidad de sustituir el actual documento de identificación expedido por el Gobernador civil de cada provincia, llamado credencial, de que deben estar provistos y llevar constantemente consigo los individuos de ese Instituto, con arreglo al artículo 32 de la Cartilla del Guardia Civil, aprobada por real orden de 20 de diciembre de 1845, por otro que se llamará «Tarjeta de Identidad», más en armonía con los modernos procedimientos identificados y probatorios de la personalidad del individuo en cuestión, cuyo uso será obligatorio para el personal de tropa, ya que los jefes y oficiales poseen la Cartera militar de Identidad.

Resultando que establecido el uso de la credencial como único documento de identificación para el personal de la Guardia Civil desde que se creó este Instituto, contiene datos que por sí solos son insuficientes para probar la personalidad del individuo de que se trate, toda vez que empleando el procedimiento primitivo de reseñar la nariz, ojos, pelo, etc., adaptables a multitud de personas, se consigue deficientemente el objeto para que fue instituido, careciendo por ello de la virtualidad necesaria e imponiéndose, por lo tanto, la necesidad de sustituirlo:

Resultando que los jefes y oficiales del benemérito Instituto están en posesión de la Cartera militar de Identidad, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 15 de noviembre de 1911 y real orden de 5 de diciembre del mismo año, cuyo uso deben eximirles de llevar otro documento identificativo, por lo que puede estimarse innecesaria para ellos la credencial de que hoy se les provee:

Considerando que el documento acreditativo de la Identidad personal en el Instituto de la Guardia Civil es de capital importancia, no sólo por lo que se refiere al reconocimiento y comprobación del individuo, sino por la imperiosa necesidad de hacer valer su autoridad en caso necesario y exigir de las demás el auxilio que necesitare para el mejor desempeño de su especial cometido circunstancias que aconsejan que cada individuo lleve consigo un documento en el que de una manera fehaciente y clara se comprueben y reflejen sus señas y cuantos datos se estimen necesarios a completar la absoluta identificación de su persona, expedido por la Dirección general de la Guardia Civil, para evitar las continuas sustituciones a que dan lugar los frecuentes cambios de Gobernadores civiles de cada provincia y traslados de unas a otras Comandancias de los individuos del Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto por V. E., se ha servido disponer lo siguiente:
1.º Se suprime la credencial a que se refiere el artículo 82 de la Cartilla del Guardia Civil para todo el personal de este Instituto.

2.º Se crea una tarjeta de Identidad para uso de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, la cual será extendida por la Dirección general del Cuerpo.

3.º La tarjeta que se crea será de cartulina o papel fuerte, doblada a modo de cartera, de 0.12 por 0.08 metros, estampándose al exterior de ella el escudo nacional y la inscripción: «Guardia Civil: tarjeta de Identidad», y debajo y en letras pequeñas las instrucciones para su uso, que serán: «La tarjeta de Identidad es personal e intransferible; será nula si presenta arrugas, raspaduras o si le falta algún requisito. En caso de extraviarse, el interesado dará inmediata cuenta a su Jefe de la serie y número. El retrato o lo facilitará su propietario y se cambiará en caso de deterioro que la inutilice. Al ascenso a oficial o al ser baja en el Instituto, es obligación devolverla a su inmediato Jefe.»

En su cara interior izquierda tendrá dicha tarjeta la serie y número correspondientes y un rectángulo de 0.06 por 0.04 metros para pegar el retrato del interesado, en busto, con uniforme de servicio y descubierta, teniendo la cabeza de 5 centímetros de altura, por lo menos; lugar para escribir el nombre, apellidos y completo de aquel a cuyo favor se expide; punto y fecha; firma del interesado y del Jefe que la expide; el sello en seco de la Dirección general de la Guardia Civil, y en tinta el de la Comandancia, compañía, escuadrón o dependencia; abarcando parte del margen derecho, del retrato después de pegado.

4.º Los jefes y oficiales sólo tendrán, para todos los efectos de identificación, la cartera militar de Identidad que actualmente poseen, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 15 de noviembre de 1911 y real orden de 5 de diciembre del mismo año.

5.º A su presentación a las autoridades correspondientes de la Cartera militar de Identidad, por los jefes y oficiales, o de la tarjeta de Identidad para las clases e individuos de tropa (en analogía con lo prevenido para la suprimida credencial), se les facilitará los alijamientos a que tuvieren derecho, las raciones de pan y pienso que solicitaren, bajo recibo, y los auxilios y noticias que puedan necesitar en pro del mejor servicio, pudiendo a la vez aquellas autoridades reclamarles la protección que previene la cartilla y reglamentos de la Guardia Civil.

En la cara interior derecha llevará la copia del contenido de este número y los ascensos que obtenga el interesado.

En la cara posterior se anotarán los traslados de Comandancia, expresando la última inscripción la en que presta sus servicios.

6.º El Director general de la Guardia Civil dictará las oportunas instrucciones para el mejor cumplimiento de la presente disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
P. D.

Pascual Gil

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Director general de Seguridad.

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Lucena (Cór-

doba) el teniente coronel de Infantería D. Vicente Alcober Alafont, siendo substituído por el de igual empleo y Arma D. Joaquín Lahoz e Ibarrodo,

5 de septiembre de 1924.

Señor..

DESTINOS

Se confirma en el cargo de ayudante de órdenes de S. M., al teniente coronel de Ingenieros D. Juan Vigón Suerodíaz, ascendido a su actual empleo por real orden de 25 del pasado (D. O. núm. 189), surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

4 de septiembre de 1924.

Señor Jefe de la Casa Militar de S. M.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Se destina, como resultado de concurso, a la Sección de Aeronáutica de este Ministerio, al coronel de Ingenieros, que presta sus servicios en la Comandancia de La Coruña, D. Miguel Cardona Juliá.

4 de septiembre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la 8.ª región e Interventor general del Ejército.

Méritos.

Ha tomado parte en distintas acciones de guerra en la campaña de Cuba durante los años 1896 y 1897 y en la del Rif de 1911 a 1912, siendo recompensado con tres cruces del Mérito Militar de primera clase, con distintivo rojo, dos ídem íd. pensionadas; una ídem de segunda clase y una ídem íd., con distintivo blanco del Mérito Naval. Se halla en posesión de la cruz y placa de la Orden de San Hermenegildo; Encomienda de Isabel la Católica y medallas de las campañas del Rif y de Cuba y la de Alfonso XIII.

RECOMPENSAS

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión e indemnización que se señala al personal que figura en la siguiente relación que empieza con el teniente coronel de Infantería, D. Diego Ordóñez Flórez y termina con el oficial moro de segunda, Sidi Mohamed Ben-el-Hasssem, por haber sido heridos por el enemigo en campaña. Los que aparece continúan en curación de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente, desde el día que se expresa, mientras mensualmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimiento que sufren que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo o sea de la fecha en que fueron heridos o antes, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 6.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

4 de septiembre de 1924.

Señor..

Empleo	Cuadro	NOMBRES	Calificación de la herida	Días inventados en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Tent. coronel Infantería	Reg. Valencia ...	D. Diego Ordóñez Fór... (herido el 29 septiembre 1921) ...	Herida grave...	245	(b).....	3.675	500	4.175
Capitán Inf.	Idem Ceuta	M. Manuel Borrego Tamay (herido el 2 mayo 1924)	Grave....	38a)	>	870	>	870
Otro	Tercio Extranjeros	José Valles Foradada (herido el 29 marzo 1922)	Herida grave...	25	(a).....	250	>	250
Tente, Inf.	Regls. Melilla	Enrique García Laserra (herido el 29 de junio de 1924)	Grave...	11b)	>	165	>	165
Otro	Idem	Enrique García Arzúelles (herido el 10 de mayo de 1924)	Idem....	59e)	>	885	>	885
Otro,	Regls. Alhucemas ..	Ismael Halcón Silva (herido el 22 agosto 1923)	Idem....	370d)	(e).....	5.550	1.600	7.150
Otro	Tercio Extranjeros.	Armando Ochoa Urzáiz (herido el 13 de enero de 1924)	Idem....	188a)	(e).....	2.820	1.600	4.420
Otro	Idem	Pedro Valés Martíel (herido el 27 marzo 1924)	Idem....	9 f)	(e).....	1.350	1.600	2.950
Otro Id. (fallecido)	Idem	Joaquín Beorlegui Canet (herido el 14 junio 1924)	Idem....	10	(c).....	100	1.000	1.100
Otro (E. K.)	Reg's. Melilla	Francisco Giron Lopez (herido el 7 mayo 1924)	Idem....	8 g)	(e).....	1.215	1.600	2.815
Alférez Inf.	Idem	Emilio Lopez de Ocho Gómez (herido el 7 de mayo de 1924)	Idem....	64b)	(e).....	960	1.400	2.360
Oficial moro	Regls. Melilla	Sidi Mohamed Ben El Hassam (herido el 18 de agosto de 1923)	Idem....	323j)	(e).....	4.845	1.400	6.245

a) Sigue la pensión diaria el 1.º julio 1924, en las condiciones del art. 3.º de la R. O. C. de 29 abril 1924 (D. O. número 99) — b) Idem id el 10 julio 1924, idem id. — c) Idem id. el 8 julio 1924, idem id. — d) Idem id. el 26 agosto 1924. — e) Idem id. el 9 julio 1924 — f) Idem id. el 25 junio 1924. — g) Idem id. el 27 julio 1924 — h) Idem id. el 10 julio 1924. — j) Idem id. el 6 julio 1924.

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 1.º de julio último (Diario Oficial núm. 146), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a varios jefes y oficiales, en el sentido de que la indemnización por una sola vez correspondiente al capitán de Infantería, D. Alejandro Sáenz de San Pedro es de 3.600 pesetas, que con las 1.530, por pensión diaria, suman 5.130 pesetas, y no 3.930 como en aquélla relación se le señalaron.

4 de septiembre de 1924.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se destina al Tercio de Extranjeros a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

5 de septiembre de 1924.

Señor...

Capitán, D. Ramón Robles Pazos, ascendido, del Tercio de Extranjeros.

Otro, D. Maximino Bartomeu González Longoria, del regimiento del Rey, 1.

Otro, Emilio Martín-Criado Domingo, del de Africa, 68.

Teniente, D. Jesús Domenech Ramírez Arellano, del de Vad Ras, 50.

Alférez, D. Luis Saliquet Navarro, del de Vergara, 57.

Otro, D. Victor Cortés Ramón, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Otro, D. Arturo de Ceballos Albiach, del regimiento San Quintín, 47.

Otro, D. Mariano Armijo Fernández Alarcón, del de San Marcial, 44.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al coronel de Infantería D. Manuel Civantos Buenaño, Gobernador militar de Jaén, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por el regimiento reserva de Jaén núm. 6.

5 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Los suboficiales y sargentos, herradores de primera de Caballería y pladores militares, que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados de plantilla, o en concepto de supernumerarios si no hubiere vacantes, en los Cuerpos que se indican.

31 de agosto de 1924.

Señor..

Suboficiales

- D. Víctor Peñafiel Rijo, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, y agregado en la Academia del arma, a la misma.
- > Mariano Ramiro Sanz, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17; y agregado en la Escuela Superior de Guerra, a la misma.
- > Salvador González Rodríguez, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6 (F.).
- > Salvador Serrata Bázquez, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 (V.).
- > Antonio Lliteras Sancho, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (F.).
- > Enrique Oliva Alonso, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, al de Húsares de Pavía, 20 (V.).
- > Antonio Delgado Soto, del Grupo de Instrucción, al de Húsares Pavía, 20 (V.).
- > Antonio Pizarro Martos, del regimiento Húsares de la Princesa, 19; al de Lanceros Reina, 2 (V.).
- > Isidoro Samper Herranz, del regimiento de Cazadores Tardir, 29; al de Vitoria, 28 (V.).
- > José Carmona Delgado, del regimiento Lanceros España, 7, al de Cazadores Tardir, 29 (V.).
- > Rafael Martín Alonso, ascendido, del regimiento de Cazadores Albuera, 16, al de Lanceros Príncipe, 3 (F.).
- > Luis Crimaldi Salinas, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18; al de Alfonso XII, 21 (V.).
- > José Alfonso Blanes, ascendido, del Depósito de Ganado de Melilla, al grupo de Instrucción (F.).
- > José Cascaes Ballesta, del regimiento de Dragones Santiago, 9; al de Cazadores Tardir, 29 (V.).
- > Manuel Villar Arruti, ascendido, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Lanceros España, 7 (F.).
- > Dimas Barrios Muñoz, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Dragones Santiago, 9 (V.).
- > Francisco Rayo Partido, del regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6; al de Cazadores Vitoria, 28 (V.).
- > Ramón Jimeno Marhuenda, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14, al de Victoria Eugenia, 22 (voluntario).
- > Ramón Ruiz Avila, ascendido de la Yeguada Militar de Smid-el-Ma, a la misma (V.).

Sargentos

- Luis Montes de Oca Ponce, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Alfonso XII (F.).
- Cecilio Hernando Gil, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Lanceros España, 7 (F.).
- Francisco Ruiz Basero, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12 (F.).
- Bernardo Gómez de Mercado, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al Depósito de Remonta (V.).
- Torbilo Trigo Pérez, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21 (V.).
- Emilio Molinero Izquierdo, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Húsares Princesa, 19 (F.).
- Narciso Rodríguez Luis, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12 (F.).

- José Vázquez Márquez, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12 (F.).
- Manuel Pérez Rodríguez, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12 (F.).
- Enrique Gómez Ramos, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12 (F.).
- Antonio Muñer Cañellas, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (V.).
- Lucas Balle Cerdá, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al de Cazadores Tetuán, 17 (F.).
- Antonio Covas Tullana, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (V.).
- Arturo Díaz Ruiz, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (forzoso).
- Mafias Crespi Oliver, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (forzoso).
- Joaquín Martínez García, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 (V.).
- Gabriel Jaime Viquer, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (F.).
- Juan Jorner Gova, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (F.).
- Adolfo Gómez Gallego, del disuelto Colegio preparatorio militar de Córdoba, al regimiento de Lanceros Sagunto, 8 (V.).
- Francisco Díez Pardo, a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria y prestando sus servicios en el destino de Marquina (Vizcaya).
- Maximiliano Fernández Reboque, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 3, a la Academia de Caballería (V.).
- Martiniiano Valdizán Gómez, del regimiento de Lanceros España, 7, al de Tardir, 29 (V.).
- Antonio Gallego Piedrafitá, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al Depósito de Remonta (V.).
- José Pérez González, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al de Vitoria, 28 (V.).
- Gregorio Serrano Miguel, del regimiento Lanceros Rey, 1, al de Cazadores Lusitania, 12 (V.).
- José Calvo Rosado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21 (V.).
- Marcelino Nieto Gómez, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Alfonso XII, 21 (V.).
- Féix Blasco Hualde, del regimiento de Lanceros Almansa, 13, al de Vitoria, 28 (V.).
- Francisco Aya'a González, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23, al de Alfonso XII, 21 (V.).
- Antonio de Vicente Berna, del regimiento de Cazadores Tardir, 29, al Depósito de Remonta (V.).
- Ignacio Vargas Carbonell, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al Depósito de Remonta (V.).
- Diego López Sánchez, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17, al Depósito de Remonta (V.).
- Pedro Pérez Garay, del regimiento de Lanceros Rey, 1, al Depósito de Remonta (V.).
- Celestino Caminero Pérez, del Grupo de Instrucción, al Depósito de Remonta (V.).
- Francisco Escribano Fernández, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Tardir, 29 (V.).
- Féix Santafioronina López, del regimiento de Lanceros Rey, 1, al grupo de Instrucción (V.).
- Leónido Clemente Pérez, del regimiento de Lanceros Príncipe, 3, y en comisión en la Sociedad de Socorro: Minitos de clase de tropa del Arma, al Depósito de Remonta y continuando en la misma comisión (F.).
- Francisco O'riol Folk, del regimiento de Cazadores Victoria, 28, al Depósito de ganado de Ceuta (V.).
- Federico Carballo Valdueza, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Vitoria, 28 (V.).
- Pedro Moreno Mendoza, del regimiento de Cazadores Tardir, 29, al de Lanceros España, 7 (V.).

Felipe del Brío Casareca, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Taxdir, 29 (V.).
 Blas del Río Verdugo, de la Yeguada militar de Smid-el-Má, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8 (V.).
 Raimundo Riaño Montes, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28, al de Talavera, 15 (V.).
 Amancio Paredes González, del regimiento de Cazadores Galicia, 25, al de Vitoria, 28 (V.).
 Tomás de Tena León, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3, al Depósito de remonta (V.).

Herradores de primera.

- D Juan Castilla Martín, del disuelto grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6 (F.).
 » Mariano Rodríguez Vega, del ídem íd, al Depósito de remonta (V.).
 » Antonio Leal López, del disuelto grupo de escuadrones de Mallorca, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17 (V.).
 » Bartolomé Núñez Rodríguez, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6 (V.).
 » Francisco Céspedes Salinas, del Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3 (V.).
 » Castulo Carretero Carrión, del regimiento de Cazadores Talavera, 15, al de Lanceros del Príncipe núm. 3 (V.).
 » Mateo Escribano Martínez, del regimiento Dragones de Montesa, 10, al Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria (V.).
 » Marcelo Valverde Paredes, del regimiento Lanceros de Borbón, 4, al de Cazadores Talavera, 15 (V.).
 » Isidoró Pérez Cleofé, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8, al de Dragones Montesa, 10 (V.).
 » Ramón Benito de la Cruz, del regimiento Dragones

de Montesa, 10, al de Cazadores María Cristina núm. 27 (V.).

- » Angel López Espejo, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al Depósito de cría y doma de la séptima zona pecuaria (V.).

Picadores.

- D. Antolín Sáez Rodríguez, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42, al Cuartel general del General en Jefe del Ejército de España en África (V.).
 » Gregorio Martínez González, del regimiento de Infantería África, 68, al batallón de Cazadores montaña Estella, 4 (V.).

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el ascenso al empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria a los auxiliares de oficinas del personal del material de Artillería que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, y hallarse en condiciones de ser ascendidos, los cuales continuarán en sus respectivos destinos.

4 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Principal.....	C.ª Gral. Artillería 4.ª región	D. Juan Caballero Rodríguez..	Mayor	1	agosto	1924
De 1.ª clase	Parque de Reg. Art.ª de Costa, 3.....	• Emilio Feijóo Grasot	Principal	1	idem..	1924
De 2.ª ídem	Parque del reg. Art.ª de Gran Canaria..	• Juan Guedes Ramírez	De 1.ª clase	1	idem..	1924

CURSOS DE CONDUCTORES-AUTOMOVILISTAS

Circular. Los cabos e individuos comprendidos en la siguiente relación, se incorporarán a la Escuela Automovilista de Artillería en Segovia el día primero del próximo mes de octubre, para seguir el curso de conductores-automovilistas, en la forma y demás condiciones señaladas en la real orden circular de 23 de febrero último (D. O. núm. 47).

4 de septiembre de 1924.

Señor...

Artillero, Alejandro Ramos Jiménez, del primer regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Luis Martínez Carrillo, del mismo.
 Otro, Eduardo Radosa Espadamala, del mismo.
 Otro, Dionisio Gómez Pérez, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
 Otro, Victoriano Madrigal Pradales, del mismo.
 Otro, José López López, del mismo.
 Otro, Manuel Nobals Otero, del mismo.
 Otro, Juan Hernández Díaz, del mismo.
 Otro, Fidel Clavé Sanz, de noveno regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Jerónimo Sánchez Febrero, del regimiento de Artillería a caballo.
 Otro, Jorge Lloré Rexach, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Díaz, del regimiento montaña de Artillería de Ceuta.

Artillero, Pedro Sablechero Martín, del regimiento de Artillería de plaza y posición, núm. 1.
 Otro, Mateo Iglesias Hernández, del mismo.
 Otro, Baldomero Otero Díaz, del mismo.
 Otro, Eduardo Aguilera Domínguez, de la Academia de Artillería.
 Otro, Valeriano Alcalde Fernández, de la misma.
 Otro, Ildefonso García Cañas, del primer regimiento de Artillería pesada.
 Otro, Antonio Sánchez Epifanio, del regimiento de Artillería de costa y posición de Ceuta.
 Otro, Juan Sarría Huertas, del mismo.
 Otro, José González Fernández, del mismo.
 Otro, José Ors Calvo, del mismo.
 Otro, Marcelino León Jiménez-Plata, del mismo.
 Otro, Recaredo Fernández González, del mismo.
 Otro, Juan Menal Perpiñán, del mismo.
 Otro, José Molina Fuster, del mismo.
 Otro, Jesús Paleo Gómez, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla.
 Otro, Pedro Rozas Carreño, del mismo.
 Otro, Primitivo Ordoñez Calvo, del mismo.
 Otro, Ricardo Blanco Rodríguez, del mismo.
 Otro, Tomás Jarell Dens, del mismo.
 Otro, Miguel Yuste González, del 16.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Antonio Arrea Carregado, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Larache.
 Otro, Antonio Torres Cegarra, del mismo.
 Otro, José Alejo García, del mismo.

Artillero, Enrique Sánchez Urenda, del regimiento de Artillería de plaza y posición de Larache.
 Otro, Florian Sastre García, del mismo.
 Otro, Eustaquio Recló Canogía, del mismo.
 Otro, Mariano Sanz Redondo, del mismo.
 Otro, Francisco Pérez Gutiérrez, del mismo.
 Otro, José García González, del mismo.
 Otro, Pedro Véves Ambrós, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
 Otro, José Gabarro Pons, de la misma.
 Otro, Antonio Blandín Saa, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Cabo, José Lema Pérez, de la misma.
 Soldado, Vicente Ramos de la Cerda, del primer regimiento de tropas de Intendencia.
 Otro, Manuel Anuncibay Avila, del mismo.
 Otro, Antonio Portomíño Vázquez, del mismo.
 Otro, Isaias Bermejo Sendarrubias, del mismo.
 Otro, Pedro Pérez Molina, del mismo.
 Otro, Luis Beracochea Ruiz, del mismo.
 Otro, Juan Sánchez Mefre, del mismo.
 Otro, Fernando Castro del Cozo, del mismo.
 Otro, Bernardino Motos Muelas, del mismo.
 Otro, Julian Mediano Millán, del mismo.
 Otro, Galo Alonso Galán, del mismo.
 Otro, Jesús Alcántara Pulido, del mismo.
 Otro, Alberto de la Rubia Sánchez, del mismo.
 Otro, Zoilo Esteban Lázaro, del mismo.
 Otro, Manuel Hernández Artola, del mismo.
 Otro, Rosendo Obdulio Herráiz del mismo.
 Otro, Francisco Agramunt Morales, del quinto regimiento de tropas de Intendencia.
 Otro, Antonio Martín Vivas, del séptimo ídem íd.
 Otro, Martín Muncio Segovia, del mismo.
 Otro, José Villaseñor Cañada, del grupo de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Miguel Folgueras Esteve, del mismo.
 Otro, Manuel Feliu Guasch, del grupo de Intendencia de Melilla.
 Otro, Angel Mateos Martín, del mismo.
 Otro, Teodoro Blazquez Casañeda, del mismo.
 Otro, Francisco Ayo Abraga, del mismo.
 Otro, Manuel García Durán, del mismo.
 Otro, Antonio Ferrer Fernández, del mismo.
 Otro, Antonio Jiménez Herreras, del mismo.
 Otro, Demetrio Casull Mon, del mismo.
 Otro, Antonio Alcántara Repiso, del mismo.
 Otro, Juan Gairín Plana, del quinto regimiento de tropas de Sanidad Militar.
 Otro, Juan Roig Civit, del sexto ídem íd.
 Otro, Raimundo López Alonso, del octavo, ídem íd.
 Otro, Eladio San Llorente Martínez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Manuel Dalama Vázquez de la misma.
 Otro, Tiburcio Nachos Chiva, de la misma.
 Otro, Mariano Feynández Casado, de la misma.
 Otro, Francisco Almedija Herrera, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
 Otro, José Pérez Gallardo, de la misma.
 Otro, Francisco Sánchez Carmona, de las tropas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Isidro Horcajo Priones, de la misma.
 Otro, Santos Navas Lapuenta, de la misma.
 Otro, Antonio Noguera Martínez, de la misma.
 Otro, Luis Moraga Valbuena de la misma.
 Otro, Francisco Martín de Madrid Fuentes, de la misma.
 Otro, Salvador Pellicer Herrero, de las tropas complementarias de Sanidad Militar de Larache.

DOCUMENTACION

Circular. A los soldados de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, José Carreras Paredes, Asensio Nicolás Martínez y Secundino Azuar-te Marín, se les expedirá el título y carnet de conductores-automovilistas por la Escuela Automovilista de Artillería,

4 de septiembre de 1924.

Señor.

MATRIMONIOS

Se concede al teniente de Artillería D. Emilio Ruiz Mateo, de la Comandancia de Larache, licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Benitez Osés; y al teniente (E. R.) de la propia arma, D. Lino García García, afecto al primer regimiento de reserva, con doña María del Carmen Varela Hévía.

4 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Seccion de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de construcción de tres garitones para el servicio de carabineros en la plaza de Cartagena, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones el importe de su presupuesto de 2.690 pesetas.

4 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región,

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación de la instalación de alumbrado eléctrico en el hospital militar de San Pío V, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 4.166 pesetas, y se dispone que, por la Comandancia de Ingenieros de Valencia, se formule la correspondiente propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único.

4 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región,

Señores Intendente general militar e Interventor civil general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Se confiere a los coroneles médicos comprendidos en la siguiente relación, los mandos que en la misma se expresan, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del mes actual.

4 de septiembre de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Manuel Huella Romero, el del segundo regimiento de Sanidad.

- » Mariano Esteban Clavillar, el del tercer ídem.
- » Isidro García Julián, el del quinto ídem.
- » Enrique Pedraza Vivanco, el del sexto ídem.

Circular. Se destina a los jefes y oficiales médicos de las escalas activa y de complemento de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, y se consignan los que se hallan exceptuados de servir en Marruecos por corresponderles ascender al empleo inmediato en un plazo menor de seis meses (relación número 1), los que correspondiéndole servir en Africa no han sido destinados por los motivos que se expresan en la relación número 2, y los que no pueden solicitar destino voluntario al expresado territorio por faltarles menos de seis meses para ser destinados con carácter forzoso, relación núm. 3.

30 de agosto de 1924.

Señor.,

Coroneles médicos

Don Jesús Prieto Maté, de la Jefatura de Sanidad de Madrid, plaza suprimida, al Hospital Militar de Urgencia de esta Corte, como director. (Arts. 1, 5 y 15.)

- » Alfredo Conejo Sola, del hospital militar de Granada, plaza suprimida, al de Valencia, como director. (Arts. 1 y 5.)
- » Francisco Triviño Va'divia, del Hospital Militar de Victoria, plaza suprimida, al de Coruña, como director. (Artículos 5 y 10).

Tenientes coroneles médicos

D. Alberto Ramírez Santaló, de los Grupos de Hospitales de Ceuta, donde resulta sobrante por refundición de éstos en uno solo, al Grupo de Hospitales de Ceuta, con arreglo a la disposición primera de las de carácter general de la real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 177).

- » Domingo Coma Ajuria, de la Asistencia del Personal de P. M. de la Capitanía general de la cuarta región y Gobierno Militar de Barcelona, al cuarto regimiento de Sanidad, (Artículo 1).
- » Juan León Taboada, de disponible en la cuarta región, a la Asistencia del personal de P. M. de la cuarta región y Gobierno Militar de Barcelona. (Artículo 1).
- » Bonifacio Onsaló Morales, de disponible en la cuarta región, al Hospital militar de Barcelona. (Artículo 1).
- » José Mañas Bernabeu, del Hospital militar de Lérida plaza suprimida, al de Málaga. (Artículo 1).
- » Lucas Zamora Monterrubio, del Hospital militar de Badajoz, al de Granada, como director. (Artículos 1 y 5).
- » Emilio Soler Rodríguez, ascendido, del Colegio de Huérfanos de Infanta María Teresa, al Hospital militar de Badajoz, como director. (Art. 1 y 5)

» Antonio Castillo Navaz, de disponible en la quinta región, a la asistencia personal de P. M. de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos. (Artículo 10).

Rafael Chicoy Arreceigor, de ayudante de campo del Inspector de Sanidad militar de la sexta región, cargo en que cesa, al sexto regimiento de Sanidad y en comisión, no indemnizable al Parque de Sanidad militar. (Artículo 10)

Comandantes médicos

D. Emilio Alonso García Sierra, de la Maestranza de Madrid, Parque de Artillería, Museo y taller de precisión, en comisión, al mismo destino, en plaza de plantilla.

D. Victor Manuel Nogueras, de disponible en la primera región, y en comisión en el Hospital militar de urgencia de Madrid, al mismo, en plaza de plantilla.

- » Sebastian mouserrat rigueras, de los Grupos de hospitales de Ceuta, donde resulta sobrante por refundición de éstos en uno solo, al Grupo de hospitales de Ceuta, con arreglo a la disposición primera de las de carácter general de la real orden circular de 9 del mes actual (D. O. núm. 177),
- » Emilio Blanco Lon, de la Escuela Central de Gimnasia, al Instituto militar de Educación Física.
- » Felipe Campos A'buerne, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, a igual situación en la misma región.
- » Amadeo Arias Rodríguez, disponible en la segunda región, al sexto regimiento de Sanidad. (Artículo 1).
- » Carlos Pérez Serra, del Hospital militar de Gerona, al cuarto regimiento de Sanidad (Artículo 1).
- » José Bua Carou, del Hospital militar de Coruña, al octavo regimiento de Sanidad (Artículo 1).
- » Rafael Fernández Fernández, de disponible en la octava región, al Hospital militar de Coruña (Artículo 1).
- » Tomás Manchola Prado, de ayudante de campo del Inspector médico de segunda D, José Masfarré y Jugo, jefe de sección de este Ministerio cargo en que cesa, al Hospital militar de Lérida, como director (Artículo 5).
- » Gregorio Fernández Lozano, disponible en Melilla, al Hospital militar de Gerona, como director (Artículos 5 y 10).
- » Felipe Rodríguez y Martínez Toledano, del Depósito de Sementales de la primera zona pecuaria, plaza suprimida, al primer regimiento de Sanidad (Artículo 15).
- » Juan Romeu Cuallado, del Hospital militar de Valencia, plaza suprimida, al tercer regimiento de Sanidad (Artículo 15).
- » José Ruiz Moso, del Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria, plaza suprimida; al 5.º regimiento de Sanidad (Artículo 15):
- » Tomás López Mata, del Colegio preparatorio militar de Burgos, plaza suprimida, al sexto regimiento de Sanidad (Artículo 15).
- » José Ruiz Jaén, del Depósito Central de Remonta, plaza suprimida, al Colegio de Huérfanos de Infanta María Teresa (Artículo 15).

Capitanes médicos

D. Luis Muruzabal Sagues, de las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Pamplona a la asistencia del personal de la misma plaza.

- » José Díaz Rodríguez, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de El Ferrol a la asistencia del personal de la misma plaza.
- » Rafael Castaño Elguero, de la asistencia de tropas de Aeronáutica y en comisión de los cursos de Dermosifilografía, al regimiento de Aerostación, continuando en la expresada comisión hasta el primero de octubre próximo.
- » Julián Rodríguez Ballester, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al regimiento mixto de Artillería de Tenerife.

- D. Tomás Martínez Zaldivar**, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de Algeciras, a la asistencia del personal de dicha plaza.
- **Manuel Domínguez Martín**, de la Escuela Central de Gimnasia, al Instituto militar de Educación Física.
- **Enrique Sánchez Bisch**, de la Comandancia de Artillería e Ingenieros de Cádiz, a la asistencia del personal de dicha plaza.
- **Carlos Sánchez Mesa**, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de plaza y posición de la misma plaza.
- **Marcelo Berbiela Tabar**, de los servicios de Aviación de Ceuta-Tetuán, al Grupo de escuadrillas de aviones terrestres, de la misma zona.
- **Pelayo Lozano Arcos**, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de plaza y posición de dicha plaza.
- **Constantino Urcelay Martínez**, de la Comandancia de Artillería de Larache, al regimiento de costa y posición de Ceuta (Zona de Larache).
- **Enrique So'a Segura**, de los Servicios de Aviación de Melilla, al Grupo de escuadrillas de aviones terrestres de la expresada plaza.
- **Valeriano Carnicero Gasch**, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de costa y posición de la misma plaza.
- **Heriberto Villalobos Ballesteros**, de la Comandancia de Ingenieros de Larache, a la de Ceuta (Zona de Larache).
- **Juan Altuve Fernández**, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al regimiento de costa y posición de la misma plaza.

Artículo 1.

- D. Leopoldo Taladriz Gómez**, del regimiento de Infantería Vad Ras 50, y en comisión en la Fábrica de armas de Trubia, a la misma Fábrica, en plaza de plantilla.
- **Eugenio Ruiz Miguel**, del tercer regimiento de Artillería pesada, y en comisión en el curso de cirugía, al Depósito de Sementales de la quinta zona pecuaria.
- **Ricardo de la Fuente Pardo**, del regimiento de Infantería Saboya, 6, a la Academia de Artillería.
- **Pascual Ibáñez Centenera**, del regimiento Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, al Depósito de Sementales de la primera zona pecuaria.
- **José Ristol Vidiella**, del regimiento de Infantería Tetuán, 45, al cuarto regimiento de Sanidad.
- **Francisco Castejón Laclaustra**, del regimiento de Artillería de posición, y en comisión en la Academia de Artillería, al quinto regimiento de Sanidad, cesando en la expresada comisión.
- **Martín Barreiro Alvarez**, del primer regimiento de Intendencia, al octavo de Sanidad.
- **José Escobar De mas**, del primer regimiento de Artillería pesada, plaza suprimida, y en comisión para necesidades y contingencias de los servicios en Ceuta, al tercer regimiento de Zapadores Minadores, cesando en la expresada comisión.
- **Ángel Fernández Cámara**, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria.

- D. Amadeo Fernández Gómara**, del regimiento de Infantería Otumba, 49, al sexto regimiento de Artillería ligera.
- **Francisco Tarifa Mendoza**, del octavo regimiento de Artillería ligera, al Depósito de Sementales de Artillería.
- **José Oñorbe Dauso**, del batallón de montaña Barcelona, tercero de Cazadores, al octavo regimiento de Artillería ligera, y en comisión en necesidades y contingencias de Ceuta.
- **Pedro Espina García** de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, a los Servicios de Aviación de Cuatro Vientos.
- **Luis Matoni Parra**, del séptimo regimiento de Intendencia, y en comisión en la Academia de Artillería, a la Academia de Caballería, cesando en la expresada comisión.

Artículo 2 y 15

- D. Manuel Ruigómez Velasco**, del regimiento de Infantería León, 38, plaza suprimida, a la Comandancia de Carabineros de Madrid.

Artículo 10

- D. Carlos de la Calleja Hacar**, del regimiento Infantería Saboya, 6, plaza suprimida, a la Academia de Infantería.
- **Luis Cordón Aguilera**, del regimiento de Infantería Asturias, 31, a la Academia de Ingenieros.
- **Alfredo Martín Luna y Aspe**, del regimiento de Infantería Saboya, 6, al de Artillería de posición, y en comisión a la Academia de Artillería.
- **Ángel Martínez Vázquez**, de disponible en la primera región, a la Academia de Infantería.
- **Antonio Grau Pujol**, del grupo de escuadrones de Mallorca, plaza suprimida, y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en Ceuta, a la Jefatura de Sanidad militar de Menorca, como secretario, continuando en la expresada comisión.

Artículo 15

- D. Juan García Gutiérrez**, del regimiento de Infantería León, 38, plaza suprimida a la Fábrica de productos químicos, y en comisión a necesidades y contingencias de Ceuta.
- **Santiago Sarri Buján**, del regimiento de Infantería Rey, 1, plaza suprimida, al Depósito Central de Remonta.
- **Teófilo Zafaya Clavería** del segundo regimiento de Ferrocarriles, plaza suprimida, al batallón de carros de Asafo.
- **José Buera Sánchez**, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Intendencia.
- **Manuel Luzón Lindo**, del primer regimiento de Artillería ligera, plaza suprimida, a la Escuela Central de Tiro.

Real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm 109) suprimidos en su destino anterior por modificación de plantilla.

- D. Julián Bravo Pérez**, de la brigada disciplinaria, al regimiento de Infantería San Fernando 11.
- **Salvador Vicente Estévez**, del Grupo de Artillería de montaña de Melilla, al regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

- D. Aniceto García Fidalgo del Grupo de baterías ligeras de Ceuta, a la Comandancia de Ingenieros de la misma plaza.
- » Juan Cerrada Forés, de necesidades y contingencias en Ceuta, al regimiento de Cazadores de Vitoria 28.º de Caballería.
 - » Nilo Sánchez Pérez, de la Comandancia de Intendencia de Larache, al regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 - » Cecilio Farinas Carbajal, de la Secretaría de la Jefatura de Sanidad Militar de Larache, al regimiento de Infantería Saboya, 6, expedicionario en Ceuta.
 - » José María Martínez de Mendibil y Ordárroa, de necesidades y contingencias del servicio en Tetuán, al Grupo de Intendencia de Ceuta.

Forzosos

- D. Alberto Leiva De'gado, de la Academia de Infantería, al regimiento de Infantería Tetuán, 45, expedicionario en Larache.
- » José Cuesta del Muro, del regimiento de Cazadores Talavera, 15 de Caballería, al de Infantería Otumba, 49, expedicionario en Melilla.
 - » Salustiano Más Cleriés, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al de Infantería Valencia, 23, expedicionario en Melilla.
 - » Gaspar Gallego Mateos, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 - » Diego Medina Garijo, de los Servicios de Aviación de Cuatro Vientos, al regimiento de Infantería Vad Ras, 50, expedicionario en Melilla.
 - » Esteban Palencia Petit, del primer regimiento de Artillería de montaña, al de Infantería Navarra, 25, expedicionario en Melilla.
 - » Augusto Díaz Díaz, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al de Infantería Asturias, 31, expedicionario en Ceuta.
 - » Juan Alvarez Martín, del primer regimiento de Ferrocarriles, al de Infantería Reina, 2; expedicionario en Ceuta (confirmación real orden telegráfica 22 del actua.).
 - » Manrique Hidalgo Parra, del batallón de montaña Mérida, 13 de Cazadores, y en comisión para necesidades y contingencias del servicio en Ceuta, cesa en la expresada comisión y se incorpora a su destino de plantilla en Arcila.
 - » Francisco Utrilla Belbe, del regimiento de Infantería Reina, 2, a disponible en la segunda región, con arreglo a la regla segunda de la real orden circular de 22 de agosto de 1923 (D. O. núm. 184):
 - » Juan López Pérez, de regimiento de Infantería Inca, 62, al de Sicilia; 7; expedicionario en Larache.

Tenientes médicos

- D. Mariano Madruna Jiménez, del Grupo de hospitales de Ceuta, plaza suprimida, a la Comandancia mixta del Grupo de Sanidad de Ceuta (zona de Larache).
- » Jerónimo Jiménez Fernández, de necesidades y contingencias del servicio en Ceuta, plaza suprimida, al mismo destino en Larache.
 - » Alfonso Cayón Fernández, del tercer regimiento de Sanidad, al octavo (Artículo 1.º).
 - » José Maqueda Ruiz, de la Academia de Caballería, al séptimo regimiento de Intendencia, en plaza de capitán.

- D. Amado Monforte Saraso'a, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento mixto de Artillería de Menorca.
- » José María Rodríguez Ruiz, del primer regimiento de Artillería de montaña (plaza suprimida), al cuarto de Sanidad, continuando en su anterior destino, expedicionario en Ceuta.

Alféreces médicos de complemento

- D. Fidel Gallo Rica, del regimiento de Infantería Mahón, 63 (plaza suprimida), al tercero de Artillería pesada.
- » Antonio Victorio Ruiz, del regimiento de Infantería Mahón, 13 (plaza suprimida), al de Lanceros Berán, cuarto de Caballería.
 - » Luis de Francisco Angulo, del regimiento de Infantería Pavia, 48 (plaza suprimida), y en comisión en el primero de Ferrocarriles, al fuerte de Alfonso XII, continuando en la expresada comisión.
 - » Bernardo Juan Juan, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento mixto de Artillería de la misma plaza.
 - » Francisco Armas Medina, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al regimiento mixto de Artillería de la misma plaza.
 - » Julián Cánovas Saura, de las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Cartagena, a la asistencia del personal de la misma plaza.

Cesan en sus actuales destinos y quedan adscriptos a las Capitanías generales que se expresan

- D. Cristóbal Sarriá Suaña, causa baja en su destino del regimiento de Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, por haber sido licenciado.
- » Antonio Gullón y Gullón, del regimiento de Infantería Las Palmas, a la primera región.
 - » Salvador Andrés Traver, del regimiento de Infantería Soria, 9, a la segunda región.
 - » Manuel Rodríguez Rodríguez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la segunda región.
 - » Maximino Fernández Martínez, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la octava región.
 - » Pedro Velarde y Rodríguez Izquierdo, del regimiento de Infantería Pavia, 48, a la segunda región.

Relación núm. 1.

- Coroneles, el número 1 de la escala.
Tenientes coroneles, los números 1 y 2 de la misma.
Comandantes, del 1 al cinco de la misma, ambos inclusive.
Capitanes, del 1 al 12 de la misma, ambos inclusive.

Relación núm. 2.

Capitanes médicos.

- D. Eugenio Ruiz Miguel, alumno de los Cursos de Cirugía.
- » Miguel Hombria Iñiguez, de reemplazo por herido.
 - » Luis Marina Aguirre, de los Servicios de Aviación.
 - » Ubaldo Gastaminza Birebén, alumno de los cursos de Higiene.
 - » Jaime Roig Padró, de reemplazo por enfermo.

Relación núm. 3.

Tenientes coroneles.

- D. Juan León Taboada.
 > Juan Juadenes de la Cabada.

Comandantes.

- D. Antonio Jiménez Arrieta.
 > Enrique Ostalé González.
 > Saulo Casado Velázquez.
 > Gustavo Martínez Manrique.

Capitanes.

- D. Eugenio Ruiz Miguel.
 > Miguel Hombria Iniguez.
 > Luis Mar na Aguirre.
 > Ubaldo Garminzna Bireben.
 > Jaime Roig Padró.
 > José Pons Serena.
 > Enrique Amat Puig.
 > Anton o Grau Pujol.
 > Juan García Gutiérrez.
 > Federico Jiménez Ontiveros.
 > José Oñorbe Danso.
 > Manuel Boyero García.
 > Juan Palencia de Santiago.
 > Amadeo Fernández Gomara.
 > Teófilo Zalaya Clavería.
 > Luis Jiménez Fernández.
 > Angel Ortega Montelegre.
 > Domínguez Martínez Ereles.
 > Francisco Utrilla Belbel.
 > Joaquín Segoviano Rogero.
 > Manuel Crespo de Vega.
 > Manuel Ruigómez Velasco.
 > Luis Muruzábal Sagues.
 > Pedro Piquero de Nicolás.
 > Agustín López Muñoz.
 > Carlos de la Calleja Hacar.
 > César Pedraza Cordón.
 > José Frapolli Rica.
 > Fernando López Laza.
 > Narciso Barbero Tirado.

Tenientes.

- D. Emilio Martínez Pérez.
 > Vicente Sergio Orbanja.
 > Manuel Artacho Galván.
 > José Lafuenta Burges.
 > Rafael Bernal Lomeña.
 > Fernando As an Pérez.
 > José Pérez Puertas.
 > Gaspar Soto Gil de la Cuesta.
 > Nemesio Agudo Aparicio.
 > Luis Rubio Chesa.
 > José Soaje Hermida.
 > Manuel Aranda Rojas.
 > Pedro Gómez Cuéllar.
 > Diego Jiménez Andrado.
 > José Villalobos Roldán.
 > José de Miguel Rey.
 > Gregorio Vega Pérez.
 > Leandro Rey Ugarte.
 > Alfredo Urtado Oliva.
 > Rafael Alvarez Pérez.
 > José María Ruiz.
 > Alberto Madrigal Calderón.
 > Fernando López Tomassety.
 > Vicente Maculet Valencia.
 > José Pérez Fernández.

- D. Julián Obiol Porxas.
 > Marcelino Martín Luelmo.
 > Manuel Corral García.
 > Antonio Amor Tejedor.
 > Eugenio Martínez Dorrion.

Circular. Los oficiales (E. R.) de Sanidad Militar que se expresan en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se indican.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Capitanes

- D. Luis Rivera Escamiz, de la Inspección de la primera región, al primer regimiento (art. 1).
 > Luis López Castro García, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, al segundo regimiento (artículo 1).
 > Antonio Torres Rubio, de la Inspección de Sanidad de la segunda región, al segundo regimiento (art. 1).
 > Jacinto León Blanco, de la Inspección de Sanidad de la quinta región, al quinto regimiento (art. 10).
 > Manuel Escartín Ramírez, de la Inspección de Sanidad de la tercera región, al tercer regimiento (art. 1).
 > Macario Leita Gracia, de la Inspección de Sanidad de la cuarta región, al cuarto regimiento (art. 1).
 > Domingo Escolar García, del hospital militar de Barcelona, al cuarto regimiento (art. 1).
 > Antonio Fantova Orús, del Parque Central de Sanidad Militar, al quinto regimiento de Sanidad (artículo 1).
 > Emilio Martínez Díez, del hospital militar de Tetuán, al tercer regimiento (art. 1).
 > Martín Donazar Palomino, de la Inspección de Sanidad de la sexta región, al sexto regimiento (art. 1).
 > Pablo Pérez Carmona, ascendido, del segundo regimiento de Sanidad, al sexto regimiento (art. 10).
 > Víctor Andrés Marugán, de la Inspección de Sanidad de la séptima región, al grupo de Sanidad Militar de la misma (art. 1).
 > Remigio Trullonque Gómez, de la Inspección de Sanidad de la octava región, al octavo regimiento (art. 1).
 > Diego Martínez Vivanco, de la Jefatura de Sanidad de Larache, al hospital militar de Tetuán (art. 1).

Tenientes

- D. Manuel Fernández Poms, del Parque central de Desinfección, al primer regimiento (art. 1).
 > Antonio López López, de la Inspección de Sanidad de la segunda región, al segundo regimiento (artículo 1).
 > Rafael Torres González, del hospital militar de Sevilla, al segundo regimiento (art. 1).
 > Francisco Escudero Cisneros, del hospital militar de Valencia, al tercer regimiento (art. 1).
 > Cristóbal Méndez Bogado, del hospital militar de Alicante, al tercer regimiento (art. 1).
 > Cesáreo Baldó Olmos, de la compañía mixta de Larache, al cuarto regimiento (art. 1).
 > Lucas Ramírez Domatca, del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al cuarto regimiento (art. 10).
 > Manuel Miranda Vidal, de la Inspección de Sanidad de la quinta región, al quinto regimiento (art. 1).
 > Cirilo Martín Sánchez, del hospital militar de Zaragoza, al quinto regimiento (art. 1).
 > Crisanto Barbadillo Cuesta, de la Inspección de Sanidad de la sexta región, al sexto regimiento (art. 1).
 > Joaquín Torres Carceller, del hospital de Palma de Mallorca, al sexto regimiento (art. 10).
 > Francisco Falcón Cano, del hospital militar de Ceuta, al sexto regimiento (art. 1).
 > Leoncio Velayos Rodríguez, del hospital militar de Valladolid, al sexto regimiento (art. 1).

- D. Victoriano Velasco Gil, del sexto regimiento, al grupo de Sanidad de la séptima región (art. 1).
 > Bernardo Gil Teno, del hospital militar de Badajoz, al grupo de Sanidad de la séptima región (artículo 10).
 > Manuel Peiteado Mariñas, del sexto regimiento, al octavo (art. 1).
 > Teodoro Simón Reyilla, de la Inspección de Sanidad de la octava región, al octavo regimiento (art. 1).
 > Marino Losada Novoa, del hospital militar de Coruña, al octavo regimiento (art. 1).
 > José Muriel Flores, del hospital militar de Alcalá de Henares, al octavo regimiento (art. 1).
 > Antonio Arévalo Díaz, del hospital militar de Tetuán, a la Jefatura de Sanidad de Ceuta (art. 1).
 > Simón Jiménez López, del hospital móvil de montaña de Larache, a la compañía mixta de Sanidad de dicha plaza (art. 10).

Alférez

- D. Isidro Martín Castaño, del hospital militar de Logroño, al primer regimiento (art. 1).

Se destina en plaza de plantilla a los regimientos que a continuación se expresan, con arreglo al artículo noveno de la ley de 30 de junio último (D. O. número 146).

Capitanes

- D. Florencio Sanz López, al primer regimiento.
 > Hermenegildo Nieto Roldán, al mismo.
 > Antonio Ferro González, al octavo regimiento.

Tenientes

- D. Vicente Bellanato Gutiérrez, al primer regimiento.
 > Domingo García García, al mismo.
 > Eugenio Olmedo Cañero, al mismo.
 > Emilio Quesada Torres, al mismo.
 > Juan Mora Pericás, al mismo.
 > Juan Pérez Martín, al segundo regimiento.
 > Manuel Benítez Santos, al mismo.
 > Serapio Collar Muelas, al tercer regimiento.
 > Vicente Ferrer Ahuir, al mismo.
 > Fidel Lladó Boixaderas, al cuarto regimiento.
 > Francisco Terrades Santandreu, al mismo.
 > Manuel Pareja López, al mismo.
 > Cecilio Abizanda Canjapé, al quinto regimiento.
 > José Arandes Pallarés, al mismo.
 > Valerio Alonso Nicolás, al sexto regimiento.
 > Enrique Herrera García, al Grupo de Sanidad, séptima región.
 > Mariano Gómez Merino, a la misma.

Quedan en sus anteriores destinos hasta que les correspondan ser colocados, con arreglo al artículo primero de la real orden de 9 de agosto último (D. O. núm. 177), «Disposiciones de carácter general».

Capitanes

- D. Vicente Montero Martín, de la Jefatura de Sanidad Militar de Madrid, en la Inspección de Sanidad de la primera región.
 > Celestino Martín Mallagaray, en el Instituto de Higiene.

Tenientes

- D. Manuel Lizana Ponce, en el hospital de Gran Canaria.
 > José Cabrera Peláez, en el hospital de Madrid-Carabanchel.
 > Julián Rivero Píngo, en la Inspección de Sanidad de la primera región.
 > Conrado Valero Delgado, en el hospital Militar de Urgencia.
 > José del Campo Fernández, en el hospital de Santa Cruz de Tenerife.

- D. Florentino Laporta Arán, en el hospital y Jefatura de Sanidad de Menorca.
 > Tomás Martínez Vergara, en la Academia de Sanidad Militar.
 > Gabriel Castillo Yáñez, en el hospital Militar de Granada.
 > Luis Coclo Gutiérrez, en el hospital militar de Málaga.
 > Francisco Porcel Gomila, en el hospital de Palma de Mallorca.
 > Eugenio Ruiz Muñoz, en el hospital militar de Córdoba.
 > Antonio Sánchez Barredo, en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos.
 > Vicente Sánchez Collado, en el hospital militar de Bilbao.
 > Tomás Herrero Alonso, en el hospital militar de Pamplona.
 > Juan Domingo Navarro, en el hospital militar de San Sebastián.
 > Francisco Aguera Salguero, en el hospital militar de Cádiz.

Circular. Los suboficiales y sargentos de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que se les señala, incorporándose con urgencia los de Africa.

30 de agosto de 1924.

Señor...

Suboficiales

Voluntarios

- D. Antonio Blanco Barragán, del cuarto regimiento de Sanidad, al primero.
 > Emilio Olmeda Corbera, del cuarto regimiento, a la Academia de Sanidad.
 > Ramón Alvarez Vallós, del sexto regimiento de Sanidad, al tercero.
 > José Sánchez Toscano, ascendido, de la compañía mixta de Melilla, al Parque central de Sanidad.
 > Jesús Arce García, ascendido, del sexto regimiento de Sanidad, al mismo.
 > Melitón Sanz de Andrés, ascendido, del primer regimiento de Sanidad, al mismo.
 > Antonio Trullén Lasmarias, ascendido, del cuarto regimiento de Sanidad, al mismo.
 > Eduardo Recio Camacho, ascendido, de la compañía mixta de Melilla al quinto regimiento.
 > Miguel Trueba Pérez, ascendido, de la compañía mixta de Ceuta, al octavo regimiento.
 > Joaquín Barrios Pino, ascendido de la compañía mixta de Ceuta, al grupo de Sanidad de la séptima región.

Forzosos

- D. Angel Pellejero Rodríguez, ascendido, del cuarto regimiento de Sanidad, al mismo.
 > Constantino Vidal Babilón, ascendido, del tercer regimiento de Sanidad, al cuarto.
 > Gumersindo Amat Raionero, ascendido, del primer regimiento de Sanidad, al sexto.
 > Juan Almirón Triviño, ascendido, del segundo regimiento de Sanidad, al Instituto de Higiene.

Sargentos

Voluntarios.

- Francisco Javier López, de la compañía de los servicios de Ceuta, al tercer regimiento de Sanidad.
 Lorenzo Calvo García, del hospital móvil de montaña de Ceuta, al sexto regimiento.
 Santiago Elvira Abad, de la compañía de los servicios de Higiene de Larache, al sexto regimiento.
 Buenaventura Cuenca Sabaté de la compañía mixta de Ceuta, al cuarto regimiento.
 Guillermo Fernández Abellera de la sección de hospitales fijos de Larache al octavo regimiento.
 Paulino Martínez Suárez, de la Sección de Sanidad de Menorca, al octavo regimiento.
 Jesús Alfonso Boll, del primer regimiento de Sanidad, al tercero.

José Selma Mar'inez, del hospital móvil de Larache, al segundo regimiento de Sanidad.
 José Belinchón Aragón, de la sección de Sanidad de Menorca, al primer regimiento.
 Carlos Cembreros Gutiérrez, del cuarto regimiento de Sanidad, al primero.
 Eleuterio Vademorero Gutiérrez, del sexto regimiento de Sanidad, al primero.

Forzosos

Luis Antelo Liste, del sexto regimiento, a la compañía mixta de Ceuta.
 Demetrio Donazar Sa'rústegui, del sexto regimiento, a la compañía mixta de Ceuta.
 Alfredo García Gil, del sexto regimiento, a la compañía mixta de Ceuta.
 Joaquín Ballo Calleja, del octavo regimiento, a la compañía de los servicios de higiene de Ceuta.
 Ginés Gómez Pérez, del tercer regimiento, al hospital móvil de montaña de Ceuta.
 Francisco Marín Puntada, de la compañía mixta de Larache, al sexto regimiento.
 Julio Fernández Abellera, del octavo regimiento, a la compañía mixta de Larache.
 Pedro Bona Fernández, del quinto regimiento, a la compañía de los servicios de higiene de Larache.
 Florentino Saldaña Rojas, del primer regimiento, a la compañía mixta de Ceuta.
 Diego Valdés de las Casas, de la compañía mixta de Larache, a la Sección de Sanidad de Menorca.
 Roque Oller Campoy, del primer regimiento, a la compañía mixta de Larache.
 Juan Mora Rivero, del segundo regimiento, a la sección de hospitales fijos de Larache.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de Infantería a los trece alumnos de la Academia de dicha Arma comprendidos en la siguiente relación, los cuales han aprobado el plan de estudios reglamentario, asignándose la antigüedad de 30 de junio último como preceptúa la real orden circular de 28 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177), y siendo intercalados en la escala de su nuevo empleo entre los citados en la indicada relación; surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del presente mes.

5 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Infantería.

Sargento, D. José Ramírez Artiles, del regimiento Las Palmas, 66, entre D. Federico Pina Monzón y D. Pablo Ibáñez Zorraquino.
 Cabo, D. Arturo Ariza Andreu, del Depósito de la primera Zona Pecuaria, entre D. Juan Sanchiz Carrillo y D. Carlos de Rich Paulet.
 Soldado, D. Víctor Ochoa Olavarrieta, de tropas de Aerostación, entre D. Cayetano García Castrillón y D. Francisco García Rodríguez.
 Paisano, D. José Núñez Manso, entre D. Enrique Herrero López y D. Jesús Espinel Gómez.
 Otro, D. José Prats Furió, entre D. Eduardo Losada Castanera y D. Juan Serrano Barreno.
 Otro, D. Manuel Álvarez Cáceres, entre D. Luis Corbacho García y D. Martín López Segarra.
 Cabo, Juan Velázquez Ortega, del regimiento Melilla, 59, entre D. Juan Llovera Baiguera y don Eduardo O'Dena Loaysa.
 Paisano, Blas Morén Berbedés, entre D. Antonio Vidal Estaras y D. Rafael Herrera Zayas.
 Otro, D. Francisco González Soler, entre D. Ricardo López Gancedo y D. Luis Ramos Díaz de Vila.
 Otro, D. Ramón Roffignac Morera, entre D. Maximiliano Navas Las Vasellas y D. Eduardo Trelles Moreno.
 Otro, Ecequiel Rico Villademoros Martínez, entre D. Luis Gil Deldao y D. Justo Serena Enamorado.
 Otro, D. José Caamaño Calserón, después de D. José Ruiz Palomo.
 Sargento, D. Nicanor Ojeda Fernández, del regimiento Vad Ras, 50, ídem.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Se concede derecho a ingreso en el Colegio de Guadalajara, pudiendo ser llamado cuando le corresponda, al huérfano Angel Arruga Ganchi, residente en esta corte, calle de San Ignacio, número 3, duplicado.

5 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Intervención

REENGANCHES

Circular. Se publica a continuación, la relación de las clases de tropa, que han sido clasificadas en los distintos periodos de reenganche por la Junta Central de enganches y reenganches.

1.º de septiembre de 1924.

Señor...

CATEGORIA o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que s. le clasifica	FECHA			Observaciones
				de ingreso en su actual periodo de reenganche			
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Suboficial	Manuel Fraile Ballesteros	4.º	15	julio	1924	
Idem	dem	D. Francisco Palomo Verdugo	4.º	1	junio	1924	
Idem	abo	José Pignatelli de Aragón	1.º	30	idem	1924	
Idem	Idem	Doning Tejedor Herrero	1.º	30	idem	1924	
Idem Príncipe, 3	Sargento	José Eteban Egofa	1.º	19	mayo	1924	
Idem Princesa, 4	Idem	Bernardo Col Barrios	2.º	1	agosto	1924	
Idem Infante, 5	Idem	Francisco Arrequí Rubiela	2.º	1	septbre	1924	
Idem Sicilia, 7	Suboficial	D. Juan Martínez Castro	3.º	16	junio	1924	Rectificación R O.C. 19 octubre 1914 (D. O. num. 235).
Idem	Mús. 1. ^a	Ramón Marcóval Sanz	1.º	9	septbre	1924	
Idem	Idem 2. ^a	Francisco San Félix Serrano	2.º	1	idem	1924	
Idem Zamora, 8	Sargento	Juan Conde Gestal	2.º	11	agosto	1924	
Idem	Mús. 3. ^a	Benito Vilumbrales Calvo	1.º	1	novbre	1923	
Idem Soria, 9	Sargento	Manuel Rivero Aleside	1.º	1	mayo	1924	
Idem Córdoba, 10	dem	Juan Martos Díaz	3.º	1	gosto	1924	
Idem San Fernando, 11	Idem	Rafael Cancho Ruiz	1.º	1	juho	1914	
Idem	Idem	Saturnino Peña Vallhonnat	2.º	1	gosto	1924	
Idem	Músico 1. ^a	Lauzeano Tiño Novo	4.º	29	idem	1924	
Idem Zaragoza, 12	Sargento	Rafael Mille Rodríguez	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Severino Dainel Laiç	2.º	1	idem	1924	
Idem Mallorca, 13	Idem	José Pedrés Giner	3.º	5	marzo	1924	
Idem	Cabo	Agustín Audújar Caravaca	1.º	21	febrero	1924	
Idem Extremadura, 15	Sargento	Gerardo Núñez Miranda	3.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	José Maldonado Rodríguez	2.º	1	idem	1924	
Idem Borbón, 17	Idem	Policarpo de la Gándara Fraile	2.º	1	idem	1924	
Idem Galicia, 19	Idem	Elias Martínez Benavente	2.º	1	septbre	1924	
Idem Guadajara, 20	Suboficial	D. José Pérez Serra	3.º	4	junio	1924	
Idem	Sargento	Eraucio Marco Gómez	2.º	1	agosto	1924	
Idem Aragón, 21	Idem	Vano Pérez Acosta	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Enrique García Ros	2.º	1	agosto	1924	
Idem Gerona, 22	Idem	Amando Soto Gallardo	1.º	1	idem	1924	
Idem Valencia, 23	Idem	Antonio Rey Muñoz	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Rufo Decimavilla Rodríguez	3.º	6	marzo	1924	
Idem	Idem	Eusebio Quevedo Kasilla	2.º	16	mayo	1924	
Idem Bailén, 24	Idem	José Badías Pedrisa	2.º	21	agosto	1924	
Idem Cuenca, 27	Idem	Juan Fernández Nicolás	1.º	2	septbre	1924	
Idem Luchana, 28	Idem	Francisco Nieblas Martín	2.º	1	agosto	1924	
Idem Constitución, 29	Suboficial	D. Joaquín Rosel Martínez	2.º	1	septbre	1924	
Idem Lealtad, 30	Idem	José Olla Pallás	3.º	23	agosto	1924	
Idem Asturias, 31	Sargento	Adolfo Espinosa Canales	1.º	1	junio	1919	
Idem	Idem	Arturo García Solís	2.º	1	idem	1924	Rectificación.
Idem	Idem	El mismo	2.º	1	septbre	1919	
Idem	Idem	El mismo	3.º	1	idem	1924	
Idem Granada, 34	Idem	Francisco Pérez Guerrero	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Manuel Zaragoza Jiménez	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Dionisio Cuenca Delgado	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Federico Martí Tronchoní	1.º	1	idem	1924	
Idem Toledo, 35	Idem	Juan Terrero Sánchez	1.º	23	febrero	1924	
Idem	Idem	Jerónimo Gregorio Prieto	1.º	15	junio	1924	
Idem Burgos, 36	Idem	Fernando Domínguez Herrera	2.º	1	agosto	1924	
Idem	Suboficial	D. Francisco Pérez Montes	3.º	1	septbre	1923	
Idem León, 38	Idem	Juan Castillo Román	3.º	11	julio	1924	
Idem	Sargento	Carlos Fernández Rodríguez	1.º	20	agosto	1924	
Idem	Idem	José Mellán Calvo	1.º	28	febrero	1924	
Idem	Idem	Dionisio Martínez España	3.º	20	marzo	1924	
Idem Covadonga, 40	Suboficial	D. Félix Ballesteros del Vall	3.º	17	junio	1924	
Idem	Sargento	Tomás Ruiz Martínez	3.º	17	septbre	1924	
Idem	Idem	Justo Gómez Izquierdo	3.º	28	agosto	1924	
Idem	Cabo	Adolfo Hernández López	1.º	1	julio	1924	
Idem Gravelinas, 41	Sargento	José Raamonde Díaz	2.º	1	agosto	1924	
Idem Ceriñola, 42	Idem	Julio Marín Serrano	1.º	1	julio	1924	
Idem Garelano, 43	Idem	Julio Ortega Benito	2.º	13	septbre	1924	
Idem	Idem	José Jiménez Herrero	2.º	1	julio	1924	
Idem San Marcial, 44	Idem	Vicente Fuertes Sanahuja	3.º	1	septbre	1924	
Idem Tetuán, 45	Idem	Elias Nicolás Ruizpérez	3.º	1	agosto	1924	
Idem España, 46	Idem	Antonio Montoro Pérez	3.º	1	idem	1924	
Idem	Suboficial	D. Manahan Sadornil López	3.º	14	julio	1924	
Idem Pavia, 48	Sargento	Daniel Machado Corral	3.º	6	idem	1924	

LA GUERRA

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Edad	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Pavía, 48.	Sargento.	Lorenzo Díaz del Río	1.º	1	julio	1924	
Idem Otumba, 49.	Suboficial.	D. Jerónimo Llopis Ramos	1.º	1	idem	1924	
Idem	Sargento.	Rala Vargas Montes	1.º	1	idem	1924	
Idem Vad-Ras, 50.	Idem	Amil Bautista Navas	3.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Juan Gutiérrez Sanz	2.º	1	julio	1924	
Idem Vizcaya, 51.	Idem	Antonio Argues Alcina	2.º	14	junio	1924	
Idem Andalucía, 52.	Suboficial	D. Emilio Sánchez González	2.º	1	mayo	1924	
Idem	Sargento	Ciriaco Herrera Cubillas	2.º	24	marzo	1924	
Idem Guipúzcoa, 53.	Idem	Antonio Jria Estivales	2.º	13	agosto	1924	
Idem	Cabo	Francisco Izar de la Fuente	1.º	26	febrero	1924	
Idem Isabel La Católica, 54.	Sargento	Carlos Lares Antón	2.º	1	agosto	1924	
Idem Aava, 56.	Suboficial	D. Salvador Ríos González	2.º	27	junio	1924	
Idem	Sargento.	José Ayaso Robles	2.º	22	octubre	1923	
Idem	Idem	Francisco Cabello Mena	1.º	1	julio	1924	
Idem Vergara, 57.	Idem	Juan Andreu Santiago	1.º	2	junio	1924	
Idem	Idem	Feipe Justel Mir	1.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	Justo Conde Gómez	2.º	1	agosto	1924	
Idem Alcántara, 58.	Suboficial	D. José María Martínez	3.º	25	idem	1924	
Idem	Sargento	Tomás Solís Medina	3.º	20	idem	1924	
Idem Melilla, 59.	Suboficial	D. Sebastián Gutiérrez Sánchez	4.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Francisco Moll Moll	4.º	1	idem	1924	
Idem	Sargento.	Pedro González Quintana	1.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	José Fuentes Parra	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Frigidiano de Campo Onecha	1.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Justo Rodrigo Martínez	3.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Enrique García Pazos	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Santiago Escañó Quenca	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Martín Acosta García	1.º	30	junio	1924	
Idem Ceuta, 60.	Idem	Dionisio García Cuadrado	1.º	3	idem	1924	
Idem	Idem	Agustín Manzano Álvarez	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Luis de la Caste Zamorano	1.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Agustín Durán Delgado	1.º	27	febrero	1924	
Idem	Idem	Juan García del Olmo	3.º	1	mayo	1924	
Idem Palma, 61.	Idem	Daniel Osuna García	1.º	1	julio	1924	
Idem Inca, 62.	Suboficial	Jaim Pons Armengual	4.º	15	idem	1924	
Idem	Sargento.	Antonio Lázaro Fortes	2.º	1	junio	1924	
Idem	Cabo	Filomón Bennasar Domingo	1.º	1	junio	1924	
Idem Ferrol, 65.	Sargento	Heliodoro Zapata González	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Gerardo Ramos Pordomingo	2.º	1	idem	1924	
Idem Cádiz, 67.	Idem	Cándido Alonso Carrillo	1.º	13	octubre	1924	Rectificación aparta- d (C) R. O. C. de julio 1913 (D. O. nú- mero 144).
Idem	Idem	Antonio Chamorro Naranjo	3.º	1	agosto	1924	
Idem Africa, 68.	Suboficial	D. Carmelo Bello Vila	4.º	29	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Zarazaga Martínez	4.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Patricio Carretero Pclo	3.º	10	abril	1924	
Idem	Sargento	Esteban Campano Rivera	1.º	1	mayo	1924	
Idem	Idem	Asanasio Bonill Hernández	3.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Manue López Hurtado	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Moisés Valladares Alonso	2.º	28	junio	1924	
Idem	Idem	Juan Bulza Rogel	2.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Juan Fernández Lacedrán	2.º	5	mayo	1924	
Idem	Idem	Manuel Mandelo López	1.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	Luis Casimiro Perral	2.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Indalecio López Vázquez	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Gregorio Sanz Sanz	2.º	29	febrero	1923	
Idem	Idem	Angel Caro Castro	1.º	29	junio	1924	
Idem Serrallo, 69.	Suboficial	D. Daniel Angel Navalón	4.º	1	julio	1924	
Idem	Sargento.	Juan Bepín Tomás	1.º	1	mayo	1924	
Idem Jaén, 72.	Idem	Ricardo Puey Ara	3.º	1	agosto	1924	
Idem Badajoz, 73.	Idem	Antonio Fernández Rojas	2.º	1	junio	1924	
Idem	Idem	Ferégrin Miguel Mencheta	3.º	1	agosto	1924	
Idem Valladolid, 74.	Idem	Angel Ciprés Arrese	2.º	1	septiembre	1924	
Idem La Victoria, 76.	Suboficial	D. Mariano Cuesta Rodríguez	4.º	19	junio	1924	
Idem	Sargento.	Fructuoso Valbuena Carneros	1.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Damián Perelló Lion par	2.º	1	agosto	1924	
Bón. Cas. Barcelona, 3.	Suboficial	D. Antonio Santonja Molina	3.º	29	idem	1924	
Idem Barbastro, 4.	Sargento.	Juan Gonzalvo Fornos	1.º	18	septiembre	1923	

CORPES e INDEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	N.º de sub. de en- tradas en opor- tunidad	FECHA			Observaciones.
				de ingreso en el actual periodo de reenganche			
				Día	Mes	Año	
Reg. Tarifa, 5	Sargento	Gabriel Escobar Velasco	1.º	1	agosto	1923	
Idem Figueras, 6	Idem	Arturo Barrazas Conde	1.º	1	ebrero	1924	
Idem Alba de Tormes, 8	Idem	Miguel Rivera Buites	1.º	1	gosto	1919	
Idem Arzobis, 9	Suboficia	D. José Nieto Juárez	3.º	15	septbre	1924	
Idem	Sargento	Miguel Amado Gómez	1.º	1	julio	1921	
Idem Las Navas, 10	Idem	Manuel Ángel Lobo	1.º	14	septbre	1924	
Idem Llerena, 11	Idem	Pedro Mazas Carmona	1.º	26	febreo	1924	
Idem	Idem	José Juliana Pomar	2.º	1	agosto	1923	
Idem S. gorbe, 12	Idem	José Combas Bernabeu	2.º	1	septbre	1924	
Idem Mérida, 13	Idem	Higinio López de Barrio	2.º	14	agosto	1924	
Idem	Idem	Manuel García García	2.º	1	Idem	1924	
Idem Estella, 4	Idem	Santiago Barceó Páa	1.º	1	octbre	1924	
Idem Alfonso XII, 15	Músico 3.º	Juan Casinello G. rriga	1.º	1	obre	1923	
Bón. Caz. Reus, 10	Sargento	Antonio Esteve Masaña	3.º	27	agosto	1921	
Idem	Idem	Marciano de la Rosa Anrada	2.º	1	septbre	1924	
Idem Chicla, 17	Idem	Antonio Zulueta Seriana	1.º	1	octubre	1919	
Idem	Idem	Erasmus	2.º	1	Idem	1921	
Idem Ibiza, 19	Idem	Vicente Pineda Tur	3.º	1	julio	1924	
Idem	Idem	Juan Torres Vilas	3.º	1	agosto	1924	
Zona Reclto. Rrva. Badajoz, 5	Cabo	Gonzalo Dávila Antuner	1.º	1	julio	1924	
Idem	Sargento	Juan Reyes Ramos	3.º	1	septbre	1924	
Idem Barcelona, 18	Suboficia	José Aquilino Siverdiertha	3.º	3	julio	1924	
Idem Tarragona, 19	Sargento	José Huertas Sánchez	2.º	30	Idem	1924	
Idem Lérida, 20	Idem	Antonio Guillén Feia	3.º	1	septbre	1924	
Idem	Idem	Francisco Barroso Guirreña	2.º	1	agosto	1924	
Idem Inca	Suboficia	Pedro Perera Fr. ile	4.º	1	Idem	1924	
3.ª Sección Escla. C. Tiro	Cabo	Fernán Albornoz Rodríguez	1.º	1	julio	1924	
Colégio María Cristina	Suboficia	D. José León Jordán	3.º	5	septbre	1924	
Brigada Disc. Melilla	Sargento	José Barca Chacón	1.º	40	julio	1924	
Tercio Ex ranjero	Idem	Sanjosé Sigmaringa Marano	3.º	2	Idem	1924	
Grupo F. R. I. de Tetuán, 1	Idem	Manuel Morente Rodríguez	1.º	29	febreo	1924	
Idem Melilla, 2	Idem	Fernando Infante López	1.º	1	marzo	1924	
Idem	Idem	Manuel Bernabé Fernández	1.º	1	dicbre	1921	
Idem	Idem	Felipe Salguero Rutos	1.º	1	mayo	1924	
Idem Alhucemas 5	Idem	Timoteo Vela Sebustán	1.º	25	febreo	1924	Voluntario de Africa.
Idem	Idem	Pascual Grés Llop	1.º	1	julio	1924	
Academia Infantería	Sargento	Manuel Darado Escribano	3.º	23	junio	1924	
Mehala Xeritana Infantería, 5	Idem	Fulgencio Vidal Soto	2.º	1	julio	1924	
CABALLERIA							
Reg. Lanceros Rey, 1	Suboficia	D. Manuel Isert-Genfrid	Indef.º	8	Idem	1924	
Idem Reina, 2	Idem	Matías Manuel Expósito	1.º	1	obre	1923	
Idem Farnesio, 5	Sargento	D. Vicente Ramos de Barrio	1.º	30	junio	1924	
Idem	Idem	Alfonso Carrasco Berrocal	1.º	1	marzo	1924	
Idem Almansa, 13	Idem	Manuel Urquiza Ochoa	3.º	1	gosto	1924	
Idem Alcántara, 14	Idem	D. Aurelio García Ferrerri	1.º	11	febreo	1924	
Idem Castillejos, 15	Idem	Alfonso Almonia Valero	1.º	14	julio	1924	
Idem Húsares Pavia, 20	Suboficia	D. Tomás Márquez Pascual	3.º	19	septbre	1924	
Idem Cazadores Victoria Eu-	Idem	Alfredo Asenjo Caballero	4.º	1	agosto	1924	
Idem Vitoria, 28	Idem	Antonio Cuartero Manchego	Indef.º	1	julio	1924	
Idem	Sargento	Antonio Cepeda López	1.º	1	agosto	1924	
Idem	Idem	Manuel Murciano Muñoz	1.º	8	julio	1924	
Academia	Idem	Saturnino Pérez Hernández	2.º	1	septbre	1924	
Escuela de Equitación	Idem	Vicente Sánchez Berdouch	1.º	1	julio	1924	
Depósito Reserva y Doma de	Idem	Eduardo Méndez Quirante	3.º	1	agosto	1924	
la 7.ª zona pecuaria	Idem	Fernando Solla Miguel	1.º	1	septbre	1924	
Idem Remonta	Idem	Nicasio Villacueva Cruz	1.º	1	marzo	1924	
Regulares Tetuán, 1	Idem						
ARTILLERIA							
Primer reg. ligero	Sargento	Francisco Ferrández Nova	1.º	1	julio	1924	
3.º Idem	Idem	Antonio Arjón Montes	2.º	17	agosto	1924	
4.º Idem	Idem	Nicolas Murcia Rodán	2.º	10	septbre	1924	
5.º Idem	Idem	Camillo Moreno Puiza	2.º	27	julio	1924	
11.º Idem	Idem	D. Eloy Alonso Soto	2.º	5	octubre	1924	
13.º Idem	Idem	Adolfo González Esquerre	1.º	3	agosto	1924	
Idem	M. tromp	Juan Lozano Ochoa	2.º	1	Idem	1910	
Primer reg. Montaña	Idem	Pedro González Vázquez	1.º	1	marzo	1924	
2.º Idem	Sargento	Pedro Ochoa S. Vicente	2.º	21	agosto	1924	
Regimiento a caballo	Idem	Loreto Gómez Juste	1.º	1	julio	1924	

CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Años de servicio en el ejército y en el mar	FECHA			Observaciones
				de ingreso en su actual periodo de reenganche			
				Día	Mes	Año	
Reg. a caballo	Sargento	David Gallego Martínez	1.º	20	febrero	1924	
2.º reg. peado	dem.	Julio Lozano Garrillo	1.º	1	julio	1924	
Regimiento Ceuta	suboficial	D. Rafael Parides García	3.º	10	marzo	1924	
Idem	Sargento	Tomás Vera Pérez	2.º	25	junio	1924	
Idem Melilla	Suboficial	D. Angel Díaz Otero	3.º	1	septiembre	1924	
Idem	1.º trompeta	Rafael Cañas Trujillo	1.º	21	diciembre	1924	
5.º reg. Plaza	Sargento	D. Rafael Quintana Muñoz	2.º	17	septiembre	1924	
Idem	Idem	Manuel Oriolana Jiménez	1.º	1	julio	1924	
Comandancia Cartagena	Idem	Antonio Fuentes Martínez	3.º	1	agosto	1924	
Idem Pamplona	Idem	José Arregui Esnaola	1.º	1	julio	1924	
Idem	dem.	Nicolas Colado Ardampy	1.º	1	idem	1924	
Idem	dem.	Claudio Aizpuru Aquiriano	1.º	1	idem	1924	
Idem Mallorca	suboficial	D. Jaime Cerdá Cabanero	3.º	1	septiembre	1924	
Idem	Sargento	Juan Eusebio Vahés	1.º	1	agosto	1924	
Idem	M. bande	D. Enrique Vargas Trullas	4.º	1	septiembre	1924	
Idem Menorca	Sargento	José Madueño Guion	2.º	2	junio	1924	
Idem	dem.	Agustín Cordero Guasp	2.º	31	mayo	1924	
Idem	dem.	Miguel Pons Fargas	2.º	20	julio	1924	
Comandancia de Ceuta	Sargento	S. Cundino Salaberri Goñi	1.º	1	julio	1924	
1.ª Sec. Escuela Central Tiro	dem.	Pedro V. Lero Malta	1.º	1	idem	1924	
Academia	Músic. 2.ª	Benigno de Andrés de la Orden	2.º	1	septiembre	1924	
Parque Divisionario, 7	Sargento	Jesús Macian Salvador	2.º	24	julio	1924	
INGENIEROS							
2.º regto. Zapadores Minadores	Suboficial	D. Juan Escobar Arroyo	3.º	2	septiembre	1924	
3.º idem	Sargento	Enrique Martínez Olivencia	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Luis Pérez Curjel Romero	2.º	1	idem	1924	
1.º idem de Ferrocarriles	dem.	Tomás Torres Blasco	1.º	17	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Martínez Vales	2.º	1	septiembre	1924	
Idem	Idem	Amarco San Juan Balué	1.º	14	agosto	1924	
Idem	dem.	Avier Carvajal Centeno	2.º	17	idem	1924	
Idem	Idem	Ricardo Arpa López	1.º	9	julio	1924	
Idem	Idem	Pedro Zanón Campos	1.º	30	junio	1924	
Idem	Cabo	Isidro Barral Hidalgo	1.º	14	julio	1924	
Idem	Idem	Aurelio Jiménez Sanz	1.º	25	junio	1924	
Idem	Idem	Valentín Lázaro Peña	1.º	25	julio	1924	
Idem	Idem	Pedro Pérez Núñez	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Luis Jiménez Iniguez	1.º	7	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Vaya Caudel	1.º	20	junio	1924	
Idem	Suboficial	D. José García Cañas	3.º	17	agosto	1924	
2.º idem id.	Sargento	Modesto Fernández Juan	1.º	13	julio	1924	
1.º idem de Telégrafos	Idem	Francisco Sanmillán Temprano	2.º	30	abril	1924	
Idem	Idem	Antonio Fernández Gutiérrez	1.º	28	junio	1924	
Idem	Idem	Luis del Pozo Rodríguez	1.º	25	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Mayans Castelló	1.º	29	idem	1924	
Idem	Idem	Anastasio Martínez Martínez	1.º	28	idem	1924	
Idem	Idem	Gregorio Gómez Rodríguez	1.º	21	idem	1924	
Idem	Idem	Máximo Sanmillán Temprano	1.º	21	idem	1924	
Idem	Cabo	Emilio de Heredia Lozano	1.º	15	julio	1924	
Comandancia de Melilla	Sargento	Sebastián Martínez Lorenzo	1.º	24	agosto	1924	
Idem	dem.	Dionisio López Ruiz	2.º	1	febrero	1924	
Idem de Ceuta	dem.	Juan Gallego Pérez	1.º	21	julio	1924	
Idem de Larache	Idem	Guzmán Castrillo Moral	1.º	11	junio	1924	
3.º Bon. rva. Zap. Minadores	Idem	Angel Medina Hernández	1.º	1	julio	1924	
Idem	suboficial	D. Benigno García Carrascal	3.º	11	marzo	1924	
Idem	Sargento	Nicolás Verdú Canque	2.º	16	enero	1924	
Idem	Idem	D. Juan Gijón Rodríguez	2.º	15	idem	1924	
INTENDENCIA							
2.º regimiento	Sargento	Rafael González González	2.º	1	octubre	1924	
6.º idem	dem.	Santos Luis Ochoa	2.º	6	septiembre	1924	
8.º idem	dem.	Santos Escudero Cuevas	2.º	1	agosto	1924	
Comandancia de Menorca	dem.	Jain e Fé Girán	2.º	1	idem	1924	
Idem de Melilla	Idem	Attilano Lozano Seco	2.º	1	idem	1924	
Idem de Ceuta	Idem	Florentino Rodríguez Domínguez	1.º	8	enero	1924	
SANIDAD MILITAR							
3.ª Comandancia	Sargento	Juan de Dios Cano Llistá	1.º	1	julio	1924	
4.ª idem	Idem	Angel Pellejero Rodríguez	2.º	24	abril	1924	

CORPES DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	días que se le cita de mayor a menor	FECHA			Observaciones
				de ingreso en su actual periodo de reenganche			
				Mes	Año		
6.ª Comandancia	Sub-oficial	D. Ramón Alvarez Vallés.....	2.º	1	junio...	1924	Voluntario de Africa.
Compañía mixta de Melilla .	Sargento	Manuel Carrión Huertas	2.º	21	mayo	1924	
Idem	Idem	Antonio López Cervelló.	1.º	1	marzo..	1924	
Tropas complementarias Ceuta	Idem	Gregorio Mestre Hernández ..	2.º	6	junio . .	1924	
Idem	Idem	Juan Doblado Muñoz	2.º	16	junio . .	1924	
Idem	Idem	Anacleo Palomo Jiménez	2.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Antonio López García Sánchez .	2.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Augusto Castelo Hueitas... . .	2.º	9	idem...	1924	
Idem	Idem	Hermen-gildo Montero Escoba	2.º	1	idem...	1924	

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial durante los días 13 y 14 del actual mes de septiembre, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), y se concede la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá carácter de «Circunscripción». Asimismo V. E. comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípias españolas, y el Intendente general dispondrá se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

5 de septiembre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región,

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Aurora Ibáñez Cotanda, viuda del comandante médico, D. Abilio Conejero Ruiz, en solicitud de mejora de la pensión, por haber fallecido su citado esposo de enfermedad adquirida en campaña, y, en 26 del mes anterior, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente

por carecer de derecho a la mejora que solicita, toda vez que no le es de aplicación el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, a que trata de acogerse, por oponerse a ello las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880,

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General gobernador militar de Murcia
y plaza de Cartagena.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, y en vista del expediente intruido a instancia de D. Ricardo Fanlo, en concepto de tutor de D. Luis Ruiz Fanlo, huérfano incapacitado, del comandante de Infantería retirado, D. Ramón Ruiz Naharro, cursado por ese gobierno militar en 20 de abril de 1922, ha acordado se manifieste a dicho tutor, que para que su representado tenga derecho a seguir disfrutando la mitad de la pensión, es necesario demostrar que la incapacidad, es anterior a la fecha de 1.º de agosto de 1915 o lo que es lo mismo, que se halla imposibilitado para ganarse el sustento desde antes de haber cumplido los 24 años de edad, cuyo extremo no ha sido demostrado todavía, pues los médicos que le asistieron se limitan a decir que la incapacidad de mencionado huérfano es muy anterior al mes de noviembre de 1917, en que le reconocieron, pero sin fijar la fecha de que pueda datar semejante incapacidad, y mientras dicho extremo no se determine, no hay términos hábiles de conceder el beneficio que se pretende.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General gobernador militar de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de Doña Tomasa Martínez Granero, viuda del comandante de Infantería retirado, D. José Rodríguez Calva, en súplica de que se revise la información testifical aportada cuando se le concedieron pagas de tocas, por creer que su hijo D. José tiene derecho a pensión.

Considerando que el Reglamento del Montepío Militar, llama en primer término a las viudas, y careciendo la recurrente de derecho a pensión con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19, capítulo, lo 8.º del citado Reglamento, tampoco le tiene su hijo que es el llamado en segundo derecho a disfrutar del beneficio.

Este Alto Cuerpo, en 26 del mes anterior, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la pensión que solicita para su hijo.

Lo que de orden del Sr. Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor General gobernador militar de Madrid,

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Isabel San Simón Fortuny y termina con doña Francisca Gómez Hernández, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1924:

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita.

Lugar de nacimiento de los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas que se les concede - Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Categoría
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid	D.ª M.ª Isabel San Simón Fortuny	Madre	»	Alférez fallecido de heridas recibidas en acción de guerra, D. Jaime San Simón y San Simón	3.500	00	»	Art. 5.º de la ley de 8 julio 1860, en relación con la de 29 junio de 1918	7	febrero	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Segovia	» Angela García Espinel	Viuda	»	T. cor., D. Manuel España de Diego	1.462	50	»	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	8	julio	1924	Segovia	Segovia	Segovia	
Madrid	» M.ª de los Remedios Giralte Menéndez	Huérfa.	Soltera	Tente, D. Manuel Giralte Mezquida	470	00	»	Montepío Militar	18	abril	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(B)
Idem	» Petra Muñoz Martín	Viuda	»	Oficial 1.º de O. M., D. Manuel Olmo Guerrero	1.000	00	»	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	24	julio	1924	Idem	Idem	Idem	
Idem	» M.ª Doñores Ojeda Fernández	Idem	»	Cor., D. Rafael Torres Marvá	2.500	00	»	Idem 1.º del id	18	junio	1924	Idem	Idem	Idem	(C)
Idem	» Hortensia Segura Martínez	Huérfa.	Soltera	Ayudante 1.º de Sanidad Militar, D. Doroteo Segura Expósito	1.125	00	»	Idem	26	febrero	1924	Idem	Idem	Idem	(D)
Idem	» M.ª de la Encarnación Pastor Galcerán	Huérfa.	Soltera	Cor., D. Nicomedes Pastor Díaz	1.375	00	»	25 junio 1864 y R. O. de 4 julio 1890	18	junio	1924	Idem	Idem	Idem	(E)
Idem	» M.ª de la Paz Pastor Galcerán	Huérfa.	Soltera	Cor., D. Nicomedes Pastor Díaz	1.375	00	»	25 junio 1864 y R. O. de 4 julio 1890	18	junio	1924	Idem	Idem	Idem	(E)
Idem	» M.ª de la Concepción Pastor Galcerán	Huérfa.	Soltera	Cor., D. Nicomedes Pastor Díaz	1.375	00	»	25 junio 1864 y R. O. de 4 julio 1890	18	junio	1924	Idem	Idem	Idem	(E)
Ávila	» Pilar Sánchez Hernández	Madre viuda	»	Oficial 2.º que fué de Intendencia, D. Teodoro Llano Sánchez	705	00	»	Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	5	febrero	1924	Ávila	Ávila	Ávila	(F)
Coruña	» Concepción Romay Camino	Viuda	»	T. cor., D. Marcial Camposal Vía	»	»	900,00	Montepío Militar	»	»	»	Coruña	Coruña	Coruña	(G)
Logroño	» Marta Tarza Pérez	Idem 2.ª nupcias	»	Alférez, D. Domingo Fernández Fernández	400	00	»	9 enero 1908	20	nobre	1923	Logroño	Logroño	Logroño	(H)
Lérida	D.ª M.ª Asunción Sebastián Jené	Viuda	»	Celador de Ingenieros, don Enrique Majá Sebastián	1.250	00	»	Montepío Militar	1	idem	1925	Lérida	Lérida	Lérida	(H)
Zaragoza	» Carmen Manchola Quilez	Idem	»	Comte., D. Cipriano Blázquez Muñoz	1.250	00	»	Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	28	marzo	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(I)
Barcelona	» Desemaría Rota Eñá	Idem	»	Teniente, D. Facundo Navarro Enciso	750	00	»	Idem 2.º del id	11	mayo	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Idem	» Matilde Salom Villalonga	Idem	»	Otro, D. Juan García Escorial	750	00	»	Idem	26	enero	1924	Idem	Idem	Idem	
Idem	» Concepción Soldevita Baldomá	Idem	»	Csp., D. Miguel Millet y Aguilá	1.000	00	»	Idem	26	enero	1924	Idem	Idem	Idem	
Sevilla	» María Martínez Caballero	Idem	»	1.º teniente honorífico, 2.º teniente retirado, D. Antonio García del Pino	650	00	»	Idem	21	abril	1924	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Campo Gibraltar	» María Moreno Cnadro	Idem	»	Teniente retirado, D. Antonio Mena Macías	750	00	»	Idem	30	enero	1924	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
Mejilla	» Dolores Saldaña Descalzo	Huérfa.	Soltera	Comte., D. Mariano Saldaña Bravo	1.125	00	»	9 enero 1908	27	nobre	1922	Málaga	Mejilla	Málaga	(J)
Idem	» Catalina Mulet Rodríguez	Viuda 2.ª nupcias	»	Comte., D. Mariano Saldaña Bravo	1.125	00	»	9 enero 1908	27	nobre	1922	Málaga	Mejilla	Málaga	(J)
Murcia	» María Josefa López Cases	Huérfa.	Solteras	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Idem	» Elia López Cases	1.ª nupcias	»	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Idem	» Ana López Cases	1.ª nupcias	»	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Idem	» D. Juan López Cases	Huérfa. os.	»	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Idem	» Eduardo López Cases	idem	»	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Idem	» D.ª Francisca López Mulet	Huérfa. 2.ª idem	»	Tente., D. José López Sánchez	1.000	00	»	Art. 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	marzo	1924	Murcia	Cartagena	Murcia	(K)
Zamora	» Francisca Gómez Hernández	Viuda	»	Alférez, D. José Blanco Rivas	1.000	00	»	Idem 2.º del id	25	abril	1924	Zamora	Zamora	Zamora	(L)

(A) La interesada ha justificado la ausencia de su esposo en ignorado paradero, por medio de auto del Juzgado de primera Instancia del distrito de Palacio de esta Corte. Tiene su domicilio en la calle de Atocha núm. 75 y 77.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su marido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de mayo de 1924.

(K) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve tal estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, a las hembras, interin permanezcan solteras y a los varones D. Juan y D. Euluardo, hasta el 14 de diciembre de 1937 y 18 de diciembre de 1940, fecha en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldos de fondos públicos y acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo percibir sus partes os menores de edad por mano de quien acredite ser su tutor legal.

(L) Tiene su domicilio en la calle de Orejones, número 4.

Madrid 3 de septiembre de 1924.—El General secretario, *Luis G. Quintas*.

dicho beneficio, sin necesidad de nueva declaración. Tienen su domicilio en la calle de Colmela, 10, 3.º.

(F) Ha justificado que no tiene derecho a pensión por su marido.

(G) Duplo de las 450 pesetas que de sueldo íntegro mensual del retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación de Hacienda.

(H) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales; a la viuda mientras permanezca en tal estado, y a su entenado, D. Domingo, hasta el 21 de diciembre del año actual, fecha en que cumplirá los veinticuatro años y deberá cesar en su percibo.

(I) El apoderado de la interesada D. Antonio Navascués, tiene su domicilio en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 23, 1.º.

(J) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio. Tiene su domicilio en la calle de la Infantería, núm. 14.

Fernández, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 16 de marzo de 1917, debiendo percibirlo la interesada mientras permanezca soltera y por mano de su tutor legal hasta que alcance la mayoría de edad. El tutor, D. José Giralte Melquida, tiene su domicilio en la calle de Galileo, núm. 21, 2.º.

(C) Tiene su domicilio en la calle del General Castaños, núm. 9, entresuelo izquierda.

(D) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María de los Dolores Galeón y Cancio, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 9 de septiembre de 1910, debiendo percibirlo las interesadas por partes iguales mientras continúen solteras y la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal, acrecerá a de sus coparticipes, hasta caer en una sola, la totalidad de

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dio con esta fecha a la Dirección general de la Viuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Raimundo López Rodríguez y termina con José Castañón Sierra, cuyos haberes pasivos se satisficán en la forma que se expresa en dicha relación, más, tras co serven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en compartición y sin necesidad de nuevos señalamientos a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1924.

Excmo. Señor...

Luis G. Quintas.

Relación que se sita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Exigibilidad de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Burgos.....	Isidro López Rodríguez Ana Torres López Cristina Serrano Tudanca	Padres... Huérf. soltera....	Soldado 2. ^o , Felipe López Torres	137	00	Decreto de la Cortes de 28 octubre 1811 ..	26	junio...	1920	Burgos.....	Isar.....	Burgos.....	
Idem.....	Teresa Serrano Tudanca Daniel Serrano Tudanca Félix Serrano Tudanca Marcelina Carmen Serrano Tudanca	Idem.... Huérfano.... Idem.... Huérf. soltera....	Sargente, Emilio Serrano Conde.....	400	00	Ley 29 junio 1918	14	no re...	1923	Idem.....	Burgos.....	Idem.....	(A)
Jaén.....	Domingo Muriel Luque Filomena Peña Pedrosa	Padres....	Soldado 2. ^o , Francisco Muriel Peña	1.095	00	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 20 febrero de 1923 en relación con el cuadro B) de la de 4 de septbr. de 1920. Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra 20 de febrero 1923 en relación con el capítulo 2. ^o art. 2 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra	6	junio...	1923	Jaén.....	Alcaudete	Jaén.....	
Cuenca.....	Lucas Castellano Belmonte Cleofé de Fez Luján	Idem.....	Sargente, Rosendo Castellano de Fez.....	1.570	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 en relación con el capítulo 2. ^o art. 2 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra	24	agosto .	1923	Cuenca.....	Cardenete.....	Cuenca.....	
Gerona.....	José Pauruló Triaché María Expósito	Idem.....	Soldado 2. ^o , Miguel Pauruló Expósito.....	328	50	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	11	idem...	1922	Gerona.....	Oix.....	Gerona.....	
Huesca.....	Bernardo Montall Saló María Barrios Achón	Idem.....	Otro, Isidro Montall Barries	328	50	Idem.....	17	diciembre.	1923	Huesca.....	Fraga.....	Huesca.....	
Zamora.....	Mamnel Calabozo Fernández Juana Calabozo Casado	Idem.....	Otro, Francisco Calabozo Calabozo.....	328	50	Idem.....	19	agosto .	1923	Zamora.....	Uña de Quintana	Zamora.....	
C. G. Melilla...	José Castejón Sierra	Huérfano.	Suboficial, D. José Castejón García	>	>	Reglamento 20 agosto 1878 (C. L. núm. 243)	1	idem...	1921	Melilla.....	Melilla (Diez y ocho Julio, 36)	Málaga.....	B

(A) Se les transmite la pensión que con fecha 9 de abril de 1921 (D. O. núm. 80) le fué concedida a su madre Angela Tudanca Barrio, la cual falleció en 13 de noviembre de 19.3. El Daniel, cesará en el cobro el 21 de julio de 1932 y el Félix, el 19 de mayo de 1934, fechas en que, respectivamente, cumplen los veinticuatro

años de edad, siempre que antes no obtengan sueldo o pensión de fondos públicos.

(B) Se le concede un cuarto de ración equivalente a 3,75 pesetas mensuales, más la ración de esta suma como aguinaldo en el mes de diciembre de cada año, cuyo beneficio, que cobrará por mano de su madre doña María Sierra Rosado, lo percibirá mientras resida en

posesión o plaza de Africa y hasta el 21 de septiembre de 1937 en que cumplirá los diez y siete años de edad, a no ser que antes obtenga plaza en el Ejército o sobre haber del Estado por algún concepto.

Madrid, 8 de julio de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

SECCION DE ANUNCIOS

Domingo 7 de septiembre de 1924

Fomo III.—D. O. núm. 200

SANEAMIENTOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEMENTO PORTLAND "MONTAÑA"
RICARDO ZALDIVAR
SUCESOR DE BARRIOS Y COMPAÑIA
CABALLERO DE GRACIA, 9.-MADRID

Platos, jarrillos, cucharas, tenedores

CANTIMPLORAS

Únicas reglamentarias de fabri-

:- :- cación nacional :- :-

(reales órdenes de 27 de julio de 1914 y 20 de diciembre de 1915)

Suministra en el acto a precios

:- :- excepcionales. :- :-

M. M. D. ARENS. - Plaza de Oriente, 2. - MADRID
Dirección telegráfica: LUZ ARENAS

REGIMIENTO CAZADORES DE TREVINO, 26.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo 448 sacos de paja y 448 morrales de plomo, se hace público a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 4 de octubre, verificando dicho concurso con arreglo a las bases siguientes.

1.ª Las prendas serán puestas, libres de todo gasto, en el almacén del Cuerpo en esta plaza.

2.ª Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de las prendas y se expresará el tiempo máximo en que se efectuarán.

3.ª La remisión de los modelos y devolución, como el pago del presente anuncio, será de cuenta de los constructores.

4.ª El pago se efectuará por riguroso turno de acreedores, con arreglo a lo que preceptúa la real orden de 18 de octubre de 1917 (C. L. núm. 209).

Villafranca del Panadés 25 de agosto de 1924. P. 4—4

REGIMIENTO CAZADORES DE VILARROBLEDO
28.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este Cuerpo 300 pellizas para tropa, modelo reglamentario para el Arma de Ca-

ballería, se hace saber para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones hasta el día 20 del próximo mes de septiembre, en cuyo día y hora de las once, se reunirá la Junta económica del regimiento para su examen y adjudicación al que reúna mejores condiciones, debiendo tener presente que las prendas han de ser puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, siendo de cuenta de los mismos la devolución de los modelos no admitidos; en tales proposiciones harán constar que el precio que se estipule se mantendrá durante el tiempo que se emplee en servir la construcción, no pudiendo ser alterado por causa alguna, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio. En el pago del importe de dichas prendas se introducirá el descuento del 1.20 por 100 de pagos al Estado.

Badajoz, 29 de agosto de 1924.

Hijos de JUAN SANCHEZ TEJERINA
CARRERA DE SAN FRANCISCO, 11
MADRID

Teléfono, 39-53. M. :- :- Apartado de Correos, 5012.

Proveedores del Ejército en todo lo concerniente al ramo de curtidos.

Calzados, alrgatas, corrajes, polainas, atatajes, etc., etc.

Almacén de curtidos de todas clases.

Artículos para zapateros y guarnicioneros.

Pidanse precios y modelos.

Fábrica de curtidos en Villarramiel (PALENCIA)

FÁBRICA DE GORRAS DE UNIFORME
DE
MAURICIO HERNÁNDEZ

Proveedor de la Escolta Real :- Últimos modelos

Príncipe, 22, entrel.—MADRID

Envíos a provincias

CASA
FUNDADA
EN
1850

Establecimiento de JORDANA

Príncipe, 9.—Madrid.—Teléfono, 40-38
Especialidad en artículos para regalos con
:: motivo de ascensos y recompensas ::

Condecoraciones, bandas y rosetas de todas clases.—Banderas para regimientos.—Fajas, fajinas y ceñidores.—Charreteras, dragonas y hombreras.—Cascos, gorras y roses.—Cordones y distintivos para ayudantes y para bastón.—Sables, espadas y espadines.—Entorchados, tejidos y bordados.—Banderolas, tirantes, bordados y forrajeras.—Estrellas, números, emblemas y botones.—Cordones, galones y espiguillas.—Espuelas, espolines, plumeros y golas, etc., etc.

JOYERIA Y PLATERIA

J. Hernández y García Adrover
(S. EN C.)
(Proveedores de la Cooperativa Militar)
Carretas, 39. Madrid

Gran surtido en toda clase de joyas :: Especialidad en pulseras de pedida y tresillos para :: :: :: :: caballero :: :: :: ::

Facilidad en el pago.

Ventas a plazos y al contado

Dibujos y presupuestos gratis a quien los solicite.
CASA FUNDADA EN 1880



Sortija 3 brillantes
platino y oro
800 pesetas



Sortija 3 brillantes
y zafiro
325 pesetas

GRUPO DE INTENDENCIA DE CEUTA

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos de personal y ganado que figuran en la relación que se inserta, se anuncia, por medio del presente, para que los constructores que deseen presentar modelos y proposiciones lo hagan antes del día 20 del mes de septiembre próximo, teniendo en cuenta que a los que se les adjudique toda o parte de la construcción y tengan algún crédito pendiente en estas tropas, dejarán en concepto de fianza, mediante recibo en la caja del Cuerpo y con cargo a dicho crédito, el importe del 10 por 100 de lo que sume el coste de lo que se le contrate, a cuyo depósito estarán también obligados, entregándolo en efectivo en la referida caja, los demás constructores que sin tener suma alguna por cualquier concepto en estas tropas resulten favorecidos en la adquisición de todo o parte de lo anunciado; entendiéndose que los depósitos referidos quedarán en la caja hasta la total entrega de las referidas prendas y efectos para responder, caso de incumplimiento de las condiciones del contrato, y que dichas prendas y efectos han de ser puestas en los almacenes de este Cuerpo en esta plaza y en la de Larache, libres de todo gasto, en entregas parciales quincenalmente y total entrega de la adjudicación dentro del término de dos meses, a partir de esta fecha siendo el pago por riguroso turno de entrega, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 18 de octubre de 1917 (C. L. adm. 209), atendiéndose finalmente a las instrucciones que siguen:

- 1.ª Los materiales que se empleen en la construcción, serán de producción nacional.
- 2.ª Del importe de la factura se descontará el 1,20 por 100 por impuesto de pagos al Estado.
- 3.ª El precio que se estipule se mantendrá durante

todo el tiempo que tarde en servirse la construcción, sin que sea excusa para elevarle la carestía de los materiales, imprevistos; los gastos de devolución de los modelos serán de cuenta de los concursantes.

4.ª Que el importe de los anuncios los satisfarán a prorrato aquéllos a quienes se les adjudiquen las prendas y efectos.

5.ª Que los constructores que presenten modelos de las prendas y efectos que corresponden a las fuerzas de este Cuerpo en Larache, presentarán duplicados modelos.

6.ª Que los constructores que no se les adjudiquen ninguno de los modelos presentados, deberán retirarlos dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la adjudicación.

Prendas para entregar en el almacén de Ceuta

1.350 guerreras de kaki, 1.950 pantalones polainas kaki, 3.200 camisas, 3.200 calzoncillos, 2.400 toallas, 2.400 pañuelos de bolsillo, 2.350 cuellos, 1.350 gorros de pafío, 450 guerreras de pafío, 200 chalecos de abrigo, 800 ceñidores de cuero avellana, 300 bolsas de aseo, 450 jarrillos, 12.000 pares de alpargatas, 2.700 pares de borceguetes, 150 gorras automovilitas, 400 trajes monos, 200 sombreros de kaki, 480 forrajeras y 100 pañuelos de percha.

Efectos

500 porta-carabinas, 900 morrales de costado, 500 macutos, 300 correaes completos, 150 almahozas, 300 lías, 300 bruzas, 500 morrales de hocico.

Prendas y efectos para entregar en el almacén de este Cuerpo en Larache

Prendas

1.000 cuellos, 1.600 gorros de pafío, 200 ceñidores de cuero avellana, 3.000 pares de alpargatas, 1.000 pares de borceguetes, 1.000 sombreros de kaki y 300 polainas de kaki.

Efectos

800 morrales de costado, 100 almahozas, 100 lías, 100 bruzas y 250 mantas de ganado.

Ceuta 29 de agosto de 1924.

P. 5—3

CELADA

Mayer, 31.—MADRID

TEL FONO 22-74 M.

CEÑIDORES, BANDOLERAS, DRAGONAS,
HOMBRERAS, FAJAS, FAJINES, CHARRE-
TERAS, BORDADOS, BOTONES, EMBLE-
MAS, GORRAS, ROSES, CORDONES DE
AYUDANTES, CORDONES DE BASTÓN,
PORTASABLES, FORRAJERAS. SOUTA-
CHES, GALONES, CRUCES, MEDALLAS,
I SABLES, ESPADAS, CORREAES, ETC. I

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD